

ACTA N° 1/2026/CG

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS CELEBRADA EL DÍA 27/02/2026.

En la Sala Multiusos del Ayuntamiento de Valencia, siendo las 12:00 horas del 27/2/2026, se reúne, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Emilio José Belencoso Rodrigo, la Comisión de Gobierno, de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE), con objeto de tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

ASISTENTES

MUNICIPIO	TITULAR / SUPLENTE
ALBAL	VALERO EUSTAQUIO JUAN
ALFAFAR	JOSEFA CARREÑO RODRÍGUEZ
ALMASSERA	EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO
LUGAR NUEVO DE LA CORONA	RUBÉN MOLINA FERNÁNDEZ
MELIANA	PEDRO A. CUESTA TOBAJAS
ROCAFORT	JORGE ORTEGA COTARELO
TAVERNES BLANQUES	ARTURO ROS RIBES
VALENCIA	CARLOS LUIS MUNDINA GÓMEZ
XIRIVELLA	PAQUI BARTUAL BERMELL

Asisten el Sr. Interventor D. Ramón Brull Mandingorra, la Sra. Tesorera D^a Jesica Crespo Poveda, el Sr. Gerente D. Francisco Potenciano Moreno.

Actúa como Secretario titular de la Corporación Jonatan Baena Lundgren.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia así lo declara y abre la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Comisión Gobierno, por unanimidad, aprueba el Acta num. 4 de la sesión celebrada el 14/11/2025.

2. AUTORIZACIÓN A LA UTE LOS HORNILLOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO SEPARADOR NEUMÁTICO TIPO WINDSHIFTER (MODELO NIHOT SDI 800 HD) PARA LA LIMPIEZA DE IMPROPIOS LIGEROS DEL RESIDUO ESCOMBRO EN LA ZONA DE VOLUMINOSOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LOS HORNILLOS, DESTINADO A ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA INVERSIONES 2025. - EXP. 087/2026

Toma la palabra el Presidente para explicar esta propuesta en la oportunidad de obtener una subvención de la Exma. Diputación de Valencia

Vista la siguiente propuesta:

ASUNTO: AUTORIZACIÓN A LA UTE LOS HORNILLOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO SEPARADOR NEUMÁTICO TIPO WINDSHIFTER (MODELO NIHOT SDI 800 HD) PARA LA LIMPIEZA DE IMPROPIOS LIGEROS DEL RESIDUO ESCOMBRO EN LA ZONA DE VOLUMINOSOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LOS HORNILLOS, DESTINADO A ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA INVERSIONES 2025.

Visto el expediente administrativo referido al Seguimiento de la gestión de la ejecución del contrato de la Instalación 1 del Plan Zonal adjudicado al concesionario "UTE LOS HORNILLOS", y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El 19 de junio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116 el anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones de los Consorcios de Residuos de la provincia de Valencia y a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) en 2025 (ID BDNS: 839497).
2. Mediante Resolución de Presidencia número 557/2025, de fecha 7 de julio de 2025, la EMTRE acordó solicitar la citada subvención, presentando un programa de trabajo que contemplaba diversas actuaciones de mejora en las instalaciones de tratamiento de residuos.
3. El 29 de diciembre de 2025 se publicó en el BOP nº 248, el Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones a la EMTRE (Expediente 135/25/ARE), por un importe de 253.164,56 €, realizándose el pago anticipado del 85% del importe subvencionado (215.189,88 €) conforme a las bases de la convocatoria.
4. El 9 de febrero de 2026, con número de registro de entrada 127/2026, D. César Rueda Molins, en nombre y representación de la UTE Los Hornillos, presentó ante esta Entidad Metropolitana, propuesta para la adquisición de un equipo separador neumático tipo Windshifter (modelo NIHOT SDi 800 HD), destinado a la limpieza de impropios ligeros del residuo-escombros, recibido en la zona de voluminosos de la planta.
5. El presupuesto presentado por la UTE Los Hornillos para el suministro e instalación del equipo Windshifter asciende a 228.571,43 € (IVA incluido), importe que engloba tanto el suministro de la maquinaria como los costes de instalación, medios de elevación y acometida eléctrica.
6. Con fecha 12 de febrero de 2026, Dña. Ana María Payá Jorge, Jefa de la Sección de Ecoparques de la EMTRE, emitió informe técnico favorable en relación con la propuesta presentada por la UTE Los Hornillos, manifestando la conformidad y aceptación de los términos expuestos por parte de la Dirección Técnica, fundamentándose en:
 - La necesidad técnica de optimizar el tratamiento del residuo escombros generado en la zona de voluminosos, especialmente tras el incremento de flujo derivado de las actuaciones de emergencia por la DANA.
 - La insuficiencia de los medios actuales de separación manual para alcanzar los niveles de pureza requeridos en las fracciones de menor tamaño.
 - La validación técnica del equipo NIHOT SDi 800 HD propuesto, con capacidad para procesar hasta 80 toneladas por hora y eficacia contrastada en la eliminación de impropios ligeros (plásticos, maderas, papeles).

- La estimación de ahorro anual proyectada, que supera los 177.000 €, lo que supone un retorno de inversión altamente eficiente para la explotación.
7. Igualmente, con fecha 12 de febrero de 2026, D. Eduardo Ramos Navarro, Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a la Gerencia de la EMTRE, emitió informe favorable sobre la adquisición propuesta, validando los cálculos de rentabilidad económica presentados por la UTE y ratificando que la propuesta permite mejorar la calidad del escombros recibido rebajando el precio de su gestión.
 8. Es necesario poner de relieve que desde el pasado 29/10/2024 (episodio de DANA) se ha incrementado de manera extraordinaria el flujo de residuos de escombros recibidos en la zona de voluminosos de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos, gestionada por la UTE Los Hornillos.
 9. Consta en el expediente documento contable RC (Retención de Crédito) número 202600000561, de fecha 11 de febrero de 2026, expedido por la Intervención de la EMTRE, que acredita la existencia de saldo de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 62303.1622.A01 (Mejora Instalaciones), Proyecto 202505 (Inversión instalaciones gestión de residuos 2024-2025-2026-2027), por importe de 228.571,43 €, quedando retenido dicho importe.
 10. El presupuesto vigente de la EMTRE para el ejercicio 2026, capítulo VI de Inversiones, fue modificado mediante incorporación del crédito correspondiente a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Valencia, incrementándose la partida 623.03.1622.A01 (Mejora Instalaciones) en 253.164,56 €, alcanzando un saldo total de 305.189,88 €.
 11. De conformidad con las bases de la convocatoria de la subvención de la Diputación Provincial de Valencia (publicadas en BOP nº 116 de 19/06/2025) y la Ordenanza General de Subvenciones de dicha Diputación, la justificación de la subvención concedida deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación establecida en el plazo de quince meses desde la publicación del acuerdo de concesión (BOP nº 248 de 29/12/2025), pudiendo imputarse como gastos subvencionables aquellos efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación.
 12. Visto el Informe Fiscal al efecto evacuado en fecha 17/10/2026 por parte de la Intervención de la EMTRE, en el que se manifiesta lo siguiente:

“Vista el Informe-Propuesta de Dirección Técnica, de fecha 16 de febrero de 2026, referido a la Autorización a la UTE LOS HORNILLOS para la adquisición e instalación de un equipo separador neumático para la limpieza del residuo escombros en la Planta de Hornillos, destinado a acogerse a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Valencia para inversiones 2025, por esta Intervención se emite el siguiente INFORME:

Primero.- *Se dan por reproducidos los antecedentes de hecho contenidos en la referida Propuesta de la Dirección Técnica, entre los que cabe destacar:*

1.1.- *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia, publicado en el BOP nº 248 del 29 de diciembre de 2025, sobre la concesión de una subvención a la EMTRE, por un importe de 253.164,56 €, realizándose el pago anticipado del 85% del importe subvencionado, conforme a las bases de la convocatoria.*

Dicho pago, correspondiente al 85% del total subvencionado, ha sido ingresado en esta Entidad Metropolitana en fecha 19-1-2026, por importe de 215.189,88 €.

1.2.- Con fecha 9 de febrero de 2026 se recibe propuesta de la UTE Los Hornillos para la adquisición de un equipo separador neumático tipo Windshifter (modelo NIHOT SDi 800 HD), destinado a la limpieza de improprios ligeros del residuo-escombros, recibido en la zona de voluminosos de la planta. El presupuesto presentado asciende a 228.571,43 € (IVA incluido), importe que engloba tanto el suministro de la maquinaria como los costes de instalación, medios de elevación y acometida eléctrica.

1.3.- Con fecha 11 de febrero de 2026, por esta Intervención se ha expedido documento contable de retención de crédito RC 202600000561, con cargo a la aplicación presupuestaria 62303.1622.A01 "Mejora Instalaciones" del Presupuesto vigente para 2026, Proyecto 202505 (Inversión instalaciones gestión de residuos 2024-2025-2026-2027), por el referido importe de 228.571,43 €.

1.4.- En relación con la referida propuesta, en fecha 12 de febrero de 2026 es emitido Informe favorable por la Jefa de la Sección de Ecoparques (como Directora facultativa sustituta, según Resolución de esta Presidencia 1026/2025). En el mismo manifiesta su conformidad y aceptación de los términos propuestos, fundamentando la necesidad técnica de optimizar el tratamiento del residuo escombros generado en la zona de voluminosos, especialmente tras el incremento de flujo derivado de las actuaciones de emergencia por la DANA. Igualmente manifiesta la insuficiencia de los medios actuales, la validación técnica del equipo propuesto y la estimación de ahorro anual proyectado, que supera los 177.000 €, lo que supone un retorno de inversión altamente eficiente para la explotación.

1.5.- Igualmente, con fecha 12 de febrero de 2026, por el Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia es emitido Informe Técnico de supervisión favorable, señalando que la adquisición propuesta tiene como finalidad mejorar la calidad del escombros recibido en la planta de los Hornillos de manera que se rebaje el precio de su gestión, siendo económicamente rentable su adquisición, según cálculo de la propuesta de la UTE Los Hornillos y validados por la Dirección Técnica de la EMTRE.

Segundo.- Igualmente se dan por reproducidos los fundamentos de derecho que figuran en la Propuesta, así como las consideraciones efectuadas. Especial atención merecen las relativas a la justificación técnica de la inversión, a su vinculación con la subvención concedida y a la competencia del concesionario y régimen de abono. Respecto a esto último, se manifiesta lo siguiente:

"CUARTA. Competencia del concesionario y régimen de abono. De conformidad con el contrato de concesión vigente, corresponde a la UTE Los Hornillos, en su condición de concesionaria de la explotación de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos, la realización de las inversiones y mejoras necesarias para la adecuada prestación del servicio (Cláusulas 9.2.a), 9.2.j), 9.2.l) y 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas). En consecuencia, la instalación del windshifter constituye una mejora técnica necesaria para la adecuada prestación del servicio concesional, directamente relacionada con el objeto de la concesión y encuadrada dentro de las obligaciones del concesionario de ejecutar, mantener

y, en su caso, mejorar las instalaciones de tratamiento de residuos conforme a los estándares de calidad y eficiencia exigibles.

La presente inversión, aunque promovida por la UTE Los Hornillos, responde a un interés general de optimización del servicio público de tratamiento de residuos y redundará en una reducción de costes operativos que beneficiará a la EMTRE y, en última instancia, a los municipios integrados en la misma.

La autorización que se propone contempla que la UTE Los Hornillos proceda a la adquisición e instalación del equipo, emitiendo posteriormente la correspondiente factura a favor de la EMTRE por el importe total de la inversión (228.571,43 € IVA incluido), la cual será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada, procediéndose posteriormente a la justificación de dicho pago ante la Diputación Provincial de Valencia en el marco de la subvención concedida”.

Tercero.- Con arreglo a lo anterior, con fecha 16 de febrero de 2026, por la Dirección Técnica se formula propuesta de Acuerdo, suscrita por el Jefe del Servicio Administrativo de Dirección Técnica, por la Jefa de la Sección de Ecoparques (como directora facultativa sustituta) y por el Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, con el siguiente contenido dispositivo:

“Primero.- Autorizar a la UTE LOS HORNILLOS para proceder a la adquisición e instalación de un equipo separador neumático tipo Windshifter, modelo NIHOT SDi 800 HD, destinado a la limpieza de impropios ligeros del residuo escombros en la zona de voluminosos de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos, de conformidad con la propuesta presentada por dicha UTE mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2026 (registro de entrada nº 127/2026).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición e instalación del referido equipo por importe de 228.571,43 € (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 62303.1622.A01 (Mejora Instalaciones), Proyecto 202505 (Inversión instalaciones gestión de residuos 2024-2025-2026-2027), del Presupuesto de la EMTRE para el ejercicio 2026, existiendo crédito adecuado y suficiente según documento RC nº 202600000561 de fecha 11 de febrero de 2026.

Tercero.- Establecer que la UTE Los Hornillos, una vez ejecutado el suministro e instalación del equipo Windshifter, emitirá factura a favor de la EMTRE por el importe total de la inversión (228.571,43 € IVA incluido), la cual será tramitada y abonada por esta Entidad con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el punto anterior, quedando documentado de este modo el gasto efectivamente realizado.

Cuarto.- Declarar que el gasto objeto del presente acuerdo se imputa a la subvención concedida a la EMTRE por la Diputación Provincial de Valencia mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2025 (Expediente 135/25/ARE), publicado en BOP nº 248 de

29 de diciembre de 2025, por importe de 253.164,56 €, destinada a inversiones en infraestructuras e instalaciones de tratamiento de residuos durante el ejercicio 2025, comprometiéndose la EMTRE a justificar ante dicha Diputación el pago efectivamente realizado a la UTE Los Hornillos en los términos y plazos establecidos en las bases de la convocatoria y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia.

Quinto.- Requerir a la UTE Los Hornillos para que inicie los trámites de adquisición del equipo de manera inmediata tras la notificación del presente acuerdo, procediendo a su suministro e instalación en el plazo más breve posible y, en todo caso, con la antelación suficiente para que la EMTRE pueda efectuar el

pago de la factura dentro del plazo de justificación de la subvención otorgada por la Diputación (29 de marzo de 2027).

Sexto.- *Notificar el presente acuerdo a la UTE Los Hornillos para su conocimiento y efectos, así como a la Diputación Provincial de Valencia, poniéndole en conocimiento que se ha autorizado a la concesionaria de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos la adquisición e instalación del equipo separador neumático tipo Windshifter por importe de 228.571,43 € (IVA incluido), inversión que se financiará con cargo a la subvención concedida a esta Entidad y cuyo pago efectivo será debidamente acreditado ante dicha Diputación como justificación de la subvención otorgada”.*

Cuarto.- *Con carácter general, el órgano competente en materia de esta propuesta la Asamblea de la EMTRE, en su calidad de órgano de contratación.*

No obstante y en virtud de la delegación de atribuciones que le otorgó la misma Asamblea, en sesión celebrada el día el 5 de octubre de 2023, será órgano competente en materia de esta propuesta la Comisión de Gobierno de esta Entidad Metropolitana.

Quinto.- *Respecto al contenido técnico de la Propuesta, esta Intervención nada tiene que objetar a la vista de los informes técnicos y jurídicos de los técnicos de esta Entidad, que fundamentan el contenido de dicha Propuesta.*

Cabe valorar la coincidencia en los respectivos Informes técnicos, suscritos por la Jefa de la Sección de Ecoparques (como directora facultativa sustituta) y por el Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, en cuanto que la adquisición que se propone se considera favorable para los intereses de esta Entidad.

Sexto.- *El gasto derivado de la presente Propuesta asciende a un total de 228.571,43 €, IVA incluido, incluyendo tanto el suministro de la maquinaria como los costes de instalación, medios de elevación y acometida eléctrica.*

Para atender dicho gasto existe crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de la Entidad, habiéndose incorporado al presente expediente 087/2026 documento contable de retención de crédito, RC 202600000561, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 A01 1622 62303 “Mejora Instalaciones”, Proyecto 202505 (Inversión instalaciones gestión de residuos 2024-2025-2026-2027), por el referido importe de 228.571,43 €.

A su vez, en relación con la subvención concedida por la Diputación Provincial de Valencia, se ha tramitado la Modificación presupuestaria 1-2026, por Generación de créditos, la cual ha sido aprobada mediante Resolución de presidencia 144/2026, de 17 de febrero de 2026. El resumen de dicha Modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2026: GENERACIÓN DE CRÉDITOS

A) CRÉDITOS PARA GASTOS QUE SE GENERAN

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Dotación Actual	Crédito generado	Dotación Resultante
62303 1622 A01	Mejora Instalaciones	50.000,00 €	253.164,56 €	303.164,56 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS		50.000,00 €	253.164,56 €	303.164,56 €

B) INGRESOS QUE LOS FINANCIAN

Concepto	Descripción	Importe
761.00	Transferencias de capital de la Diputación de Valencia, según Acuerdo 16-12-2025	253.164,56 €
TOTAL INGRESOS QUE LOS FINANCIAN		253.164,56 €

En consecuencia, se informa favorablemente la Propuesta de Dirección Técnica, de fecha 16 de febrero de 2026, de autorización a la UTE Los Hornillos para la adquisición e instalación de un equipo separador neumático en la Planta de Hornillos, por un importe total de 228.571,43 €, IVA incluido, a efectos de acogerse a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Valencia para inversiones 2025.”

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 85 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, relativos a las competencias de las Entidades locales en materia de medio ambiente y tratamiento de residuos.
2. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establece el régimen jurídico aplicable a la producción y gestión de residuos.
3. La disposición adicional única Dos 2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, establece que a la EMTRE le corresponde la prestación de los servicios de valoración y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con los objetivos marcados por la Generalitat, a través de la normativa sectorial y de conformidad con los instrumentos de planificación en ella previstos.
4. Contrato de concesión de obra pública para la explotación de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos, suscrito con fecha 14 de Octubre de 2005, entre la EMTRE y la UTE Los Hornillos, que regula las condiciones de prestación del servicio y las mejoras técnicas en las instalaciones.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que establecen el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas.
6. Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia para inversiones en los consorcios de residuos y EMTRE en 2025, aprobada por Decreto de Presidencia nº 7136 de 11 de junio de 2025 y publicada en BOP nº 116 de 19 de junio de 2025 (ID BDNS: 839497).
7. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valencia de 16 de diciembre de 2025, por el que se concede a la EMTRE subvención por importe de 253.164,56 € para inversiones en 2025, publicado en BOP nº 248 de 29 de diciembre de 2025.

8. Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia (texto consolidado aprobado por Pleno de 28/03/2023 y publicado en BOP nº 107 de 05/06/2023)-
9. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en particular los artículos relativos a la gestión presupuestaria y ejecución del gasto.
10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula los principios y normas comunes del procedimiento administrativo.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Justificación técnica de la inversión. La adquisición del equipo separador neumático tipo Windshifter (modelo NIHOT SDi 800 HD) responde a una necesidad técnica acreditada y avalada por los informes técnicos emitidos por la Jefa de la Sección de Ecoparques y el Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a la Gerencia, ambos de fecha 12 de febrero de 2026.

Los medios actuales de separación manual se han revelado insuficientes para alcanzar los niveles de pureza requeridos en las fracciones de menor tamaño del residuo escombros, especialmente tras el extraordinario incremento de flujo derivado de las actuaciones de emergencia realizadas con ocasión de la DANA del 29 de octubre de 2024. La incorporación del sistema NIHOT SDi 800 HD permitirá aumentar el flujo de tratamiento de residuo de menor tamaño, reduciendo el coste de gestión externa de destino y, en consecuencia, el coste total del servicio.

La validación técnica del equipo propuesto se fundamenta en su capacidad para procesar hasta 80 toneladas por hora y su eficacia contrastada en la eliminación de impropios ligeros (plásticos, maderas, papeles), garantizando la obtención de un árido reciclado de alta calidad con una pureza cercana al 100%. El ahorro anual proyectado, superior a los 177.000 €, supone un retorno de inversión altamente eficiente.

SEGUNDA. Vinculación con la subvención concedida. La adquisición e instalación del equipo Windshifter se enmarca dentro del programa de inversiones para el que la EMTRE obtuvo subvención de la Diputación Provincial de Valencia en la convocatoria para inversiones 2025, habiendo sido concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Diputación de 16 de diciembre de 2025 una subvención de 253.164,56 €.

El importe del suministro e instalación del equipo (228.571,43 € IVA incluido) se encuentra dentro del límite de la subvención concedida y resulta plenamente imputable a la misma, toda vez que se trata de una inversión real en infraestructuras e instalaciones de tratamiento de residuos, finalidad para la cual fue otorgada la subvención.

Conforme al artículo 30.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación (quince meses desde la publicación del acuerdo de concesión, es decir, hasta el 29 de marzo de 2027). Por tanto, una vez la UTE Los Hornillos ejecute el suministro e instalación y la EMTRE abone la factura correspondiente, podrá acreditarse dicho pago ante la Diputación como justificación válida de la subvención otorgada.

TERCERA. Cobertura presupuestaria. Existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la EMTRE para el ejercicio 2026, aplicación presupuestaria 62303.1622.A01 (Mejora Instalaciones), Proyecto 202505, habiéndose incorporado el crédito correspondiente a la subvención concedida por la Diputación Provincial, alcanzando la partida un saldo de 305.189,88 €.

Consta en el expediente documento RC número 202600000561, de fecha 11 de febrero de 2026, que acredita la existencia de saldo disponible y la retención del crédito por importe de 228.571,43 €, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención de la EMTRE.

CUARTA. Competencia del concesionario y régimen de abono. De conformidad con el contrato de concesión vigente, corresponde a la UTE Los Hornillos, en su condición de concesionaria de la explotación de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos, la realización de las inversiones y mejoras necesarias para la adecuada prestación del servicio (Cláusulas 9.2.a), 9.2.j), 9.2.l) y 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas). En consecuencia, la instalación del windshifter constituye una mejora técnica necesaria para la adecuada prestación del servicio concesional, directamente relacionada con el objeto de la concesión y encuadrada dentro de las obligaciones del concesionario de ejecutar, mantener y, en su caso, mejorar las instalaciones de tratamiento de residuos conforme a los estándares de calidad y eficiencia exigibles.

La presente inversión, aunque promovida por la UTE Los Hornillos, responde a un interés general de optimización del servicio público de tratamiento de residuos y redundará en una reducción de costes operativos que beneficiará a la EMTRE y, en última instancia, a los municipios integrados en la misma.

La autorización que se propone contempla que la UTE Los Hornillos proceda a la adquisición e instalación del equipo, emitiendo posteriormente la correspondiente factura a favor de la EMTRE por el importe total de la inversión (228.571,43 € IVA incluido), la cual será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada, procediéndose posteriormente a la justificación de dicho pago ante la Diputación Provincial de Valencia en el marco de la subvención concedida.

QUINTA. Procedimiento de ejecución y plazos. La UTE Los Hornillos deberá iniciar los trámites de adquisición del equipo separador neumático tipo Windshifter inmediatamente tras la notificación del presente acuerdo, procediendo a su suministro e instalación en el plazo más breve posible y, en todo caso, con anterioridad suficiente para que la EMTRE pueda efectuar el pago de la factura correspondiente dentro del plazo de justificación de la subvención establecido por la Diputación Provincial (29 de marzo de 2027).

Una vez finalizada la instalación, la UTE emitirá factura a favor de la EMTRE, que procederá a su reconocimiento, liquidación y pago, quedando así documentado el gasto efectivamente realizado que será objeto de justificación ante el organismo subvencionador.

SEXTA. Notificación a terceros interesados. El presente acuerdo deberá ser notificado a la UTE Los Hornillos para su conocimiento y ejecución, así como a la Diputación Provincial de Valencia, a efectos de que tenga conocimiento de la autorización concedida al concesionario para proceder a la adquisición e

instalación del equipamiento objeto de subvención, quedando en expectativa de derecho la posterior justificación del gasto mediante la acreditación del pago efectivo de la factura correspondiente.

SEPTIMA. Competencia del órgano. El órgano competente para la resolución del presente expediente es el órgano de contratación (Asamblea del EMTRE) toda vez que nos encontramos frente a una interpretación del contrato (art. 59 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

No obstante lo anterior, el acuerdo adoptado por la Asamblea del EMTRE, en sesión celebrada el 5 de Octubre de 2023, por el que se delegaron diferentes atribuciones de gestión de la Asamblea en la Comisión del Gobierno del EMTRE, posibilita que el presente supuesto pueda ser considerado dentro del objeto de esta delegación. En este caso, el acuerdo que resuelva el presente expediente habrá de ser adoptado por la Comisión de gobierno del EMTRE, en virtud de la delegación que le otorgó la Asamblea de la EMTRE, habiendo de reflejar esta cuestión en la parte expositiva del acuerdo que se eleve a su consideración.

Vistos los preceptos legales aplicables al caso: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana; Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), en relación con la Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el “Plan Zonal de Residuos 3 Área de Gestión V2”; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y en virtud de las facultades delegadas por la Asamblea de la EMTRE en la Comisión de Gobierno, conferidas al amparo del artículo 81.1.c) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con el resto de normativa legal de carácter local y contractual, y demás normas de pertinente y general aplicación.

La Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, por delegación de la Asamblea, a propuesta de la Direccion Tecnica de la EMTRE, y previo el dictamen de la Comisión Especial de Ejecución del Plan Zonal de Residuos “Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)”, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar a la UTE LOS HORNILLOS para proceder a la adquisición e instalación de un equipo separador neumático tipo Windshifter, modelo NIHOT SDi 800 HD, destinado a la limpieza de impropios ligeros del residuo escombro en la zona de voluminosos de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos, de conformidad con la propuesta presentada por dicha UTE mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2026 (registro de entrada nº 127/2026).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición e instalación del referido equipo por importe de 228.571,43 € (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 62303.1622.A01 (Mejora Instalaciones), Proyecto 202505 (Inversión instalaciones gestión de residuos 2024-2025-2026-

2027), del Presupuesto de la EMTRE para el ejercicio 2026, existiendo crédito adecuado y suficiente según documento RC nº 202600000561 de fecha 11 de febrero de 2026.

Tercero.- Establecer que la UTE Los Hornillos, una vez ejecutado el suministro e instalación del equipo Windshifter, emitirá factura a favor de la EMTRE por el importe total de la inversión (228.571,43 € IVA incluido), la cual será tramitada y abonada por esta Entidad con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el punto anterior, quedando documentado de este modo el gasto efectivamente realizado.

Cuarto.- Declarar que el gasto objeto del presente acuerdo se imputa a la subvención concedida a la EMTRE por la Diputación Provincial de Valencia mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2025 (Expediente 135/25/ARE), publicado en BOP nº 248 de 29 de diciembre de 2025, por importe de 253.164,56 €, destinada a inversiones en infraestructuras e instalaciones de tratamiento de residuos durante el ejercicio 2025, comprometiéndose la EMTRE a justificar ante dicha Diputación el pago efectivamente realizado a la UTE Los Hornillos en los términos y plazos establecidos en las bases de la convocatoria y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia.

Quinto.- Requerir a la UTE Los Hornillos para que inicie los trámites de adquisición del equipo de manera inmediata tras la notificación del presente acuerdo, procediendo a su suministro e instalación en el plazo más breve posible y, en todo caso, con la antelación suficiente para que la EMTRE pueda efectuar el pago de la factura dentro del plazo de justificación de la subvención otorgada por la Diputación (29 de marzo de 2027).

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la UTE Los Hornillos para su conocimiento y efectos, así como a la Diputación Provincial de Valencia, poniéndole en conocimiento que se ha autorizado a la concesionaria de la Planta de Tratamiento de Residuos Los Hornillos la adquisición e instalación del equipo separador neumático tipo Windshifter por importe de 228.571,43 € (IVA incluido), inversión que se financiará con cargo a la subvención concedida a esta Entidad y cuyo pago efectivo será debidamente acreditado ante dicha Diputación como justificación de la subvención otorgada.

Previo su dictamen por la Comisión Informativa, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, aprueba la citada propuesta.

3. APROBACION DE LA REVISION DE PRECIOS FIJOS Y VARIABLES 2026 (CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS) PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS ECOPARQUES DE GESTIÓN METROPOLITANA PARA EL EJERCICIO 2026 - EXP. 232/2026

Al inicio de debate, toma la palabra el Presidente para comentar resumidamente esta propuesta, remitiéndose a los informes técnicos que figuran en la misma para justificar esta revisión de precios.

Vista la siguiente propuesta:

ASUNTO: APROBACION DE LA REVISION DE PRECIOS FIJOS Y VARIABLES 2026 (CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS) PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS ECOPARQUES DE GESTIÓN METROPOLITANA PARA EL EJERCICIO 2026.

Visto el expediente de Seguimiento de la gestión de la totalidad de Ecoparques, y a la vista de los siguientes

HECHOS.

1.- La Asamblea del EMTRE en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de febrero de 2005, adoptó acuerdo por el que adjudicó a la UTE LOS HORNILLOS el “Proyecto de Gestión de la Instalación 1, incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 1)”, y la subsiguiente adjudicación concesional de agente de agente del servicio público para la ejecución y explotación, tanto de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos ubicada en el emplazamiento de la antigua planta explotada por FERVASA, como de la totalidad de la red de Ecoparques del Área Metropolitana previstos en el mencionado Plan Zonal.

2.- La Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de febrero de 2008, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

“6.- ACTUALIZACION PRECIOS UNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2008, CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACION DE ECOPARQUES.

Primero.- Aprobar el cuadro de precios unitarios contenidos en el anexo adjunto como aplicables para el ejercicio 2008, así como las revisiones de precios en los términos establecidos en este documento.

Segundo.- Remitir certificado del presente Acuerdo, a todos los Ayuntamientos del Área Metropolitana.”

3.- El Cuadro de Precios Unitario contenido en el Anexo a que hace referencia el dispositivo primero del anterior acuerdo, incorporaba los Gastos de Personal, dentro del concepto “COSTES FIJOS DE EXPLOTACION”. Estos costes fijos durante el año 2008 habían de ajustarse a los consumos reales de los Ecoparques, y para el resto de años de explotación (2009 y siguientes) estos Costes Fijos (con Gastos de Personal incluidos) se habrían de revisarían anualmente con el IPC, tal y como determinaba el dispositivo primero del acuerdo.

4.- En fecha 6 de junio de 2.008, fue interpuesto por la representación de la UTE LOS HORNILLOS recurso de reposición, contra la parte del Acuerdo de la Asamblea arriba descrito, que imponía para el cálculo de los Gastos de Personal (a partir del ejercicio 2009 y siguientes), el método de revisión anual con el IPC, excluyendo para su cálculo los consumos reales habidos.

5.- La Asamblea ordinaria de la EMTRE, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2008, resolvió estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la UTE LOS HORNILLOS, contra el acuerdo adoptado por la propia Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, por el que fue aprobado el cuadro de precios unitarios de aplicación a la explotación de los Ecoparques para el ejercicio 2008, así como las revisiones de precios para los siguientes ejercicios, en el sentido de excluir los Costes de Personal del Capítulo de Costos Fijos de Explotación, a los solos efectos del cálculo de su revisión anual de precios, que se formulará no en función del IPC producido, sino que se calculará en función de los consumos reales producidos.

6.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2011, por delegación de la Asamblea, adoptó el Acuerdo de incorporar la recogida domiciliaria municipal de voluminosos y enseres al servicio metropolitano de Ecoparques. Así:

“PRIMERO.- Considerar que la naturaleza material y jurídica de los residuos domésticos, depuestos por los particulares en los Ecoparques de Gestión Metropolitana (actualmente Albal, Alboraya, Albuixech, Catarroja, Meliana, Paiporta-Picanya, Picassent, Sedaví, Silla, Valencia-Vara de Quart y Xirivella), es la misma que la de los residuos domésticos que derivado de su volumen, hayan sido recogidos domiciliarmente por parte de los Ayuntamientos, por lo que los costes derivados del tratamiento de este tipo de residuos domésticos singulares (Voluminosos y Enseres) procedentes de la recogida domiciliaria municipal será cubierto, con los rendimientos de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Metropolitana por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Esta Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, aceptará la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Voluminosos y Enseres, que no siendo depositados por los particulares en los Ecoparques de Gestión Metropolitana, sean recogidos domiciliariamente por los Servicios Municipales de Recogida de Residuos, para lo cual la Dirección Técnica del EMTRE designará para cada Ayuntamiento, un punto de deposición para este tipo de Residuos Voluminosos y Enseres, habiendo de facilitar los Ayuntamientos con carácter previo, los datos referidos a volumen a aportar, frecuencia, vehículos, etc., con el fin de sea fijado el punto de descarga más apropiado desde un punto de vista técnico.

A medida que los Ayuntamientos del Área Metropolitana vayan solicitando a la Dirección Técnica del EMTRE la admisión y tratamiento de sus Residuos de Voluminosos y Enseres, procedentes de su Recogida Domiciliaria, dicho servicio comenzará a ser operativo y sufragado con los rendimientos de la TAMER.”

7.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 26 de junio de 2014, por delegación de la Asamblea, adoptó el Acuerdo siguiente:

“Primero.- *Aprobar el siguiente criterio interpretativo en relación al Modelo de gestión de los residuos generados en la clasificación efectuada en los ecoparques de gestión metropolitana:*

“A fin de dotar de mayor transparencia al procedimiento en que, por parte de esta administración, se aprueba los nuevos precios fijos de gestión de ecoparques, a continuación se propone procedimiento de actuación:

- *En el entorno del día 15 de diciembre del año en curso se publicará anuncio en la web de la Entidad Metropolitana así como en la web de la UTE Los Hornillos solicitando oferta económica para la gestión de los residuos producidos en la gestión de ecoparques. En el anuncio se determinarán los condicionantes relativos para acceder a su retirada (autorizaciones necesarias, trazabilidad, tiempos de retirada, etc.). Los precios solicitados serán los correspondientes a los costes fijos del servicio de ecoparques.*
- *Se establecerá un periodo de 20 días naturales para la recepción de las ofertas en la UTE Los Hornillos.*
- *La UTE Los Hornillos estudiará las ofertas y preparará informe con la propuesta para cada tipología de residuo producida. Este informe deberá remitirse a la Entidad Metropolitana a finales del mes de enero para su análisis y propuesta. El informe deberá ir acompañado de toda la información pertinente que lo justifique así como de copia de todas las ofertas recibidas.*
- *El informe deberá recoger propuesta para la revisión de los costes fijos y fijos.*
- *Los precios tendrán una validez desde el día uno del mes siguiente a la fecha de aprobación hasta que se aprueben los precios correspondientes al año ulterior. Por parte de esta administración se procurará que la vigencia no exceda del año natural.*
- *Por otra parte, como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la Emtre ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.*
- *Todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven*

implícitamente una modificación del presupuesto y que la Emtre, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

- .../...”

8. La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 22 de abril de 2025, por delegación de la Asamblea, adoptó el acuerdo de aprobación del Cuadro de Precios Unitarios para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2025, en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar, toda vez que los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego, la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Variables) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2026, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el mes siguiente a la aprobación del presente acuerdo, y hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

Anexo que se cita:

RESIDUOS NO PELIGROSOS							
Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3							
	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS
Escombros clasificados solo inerte	66.963,89	Tm	170107/170904	Hnos. Andújar y Navarro, S.L.,	12,00	11,50	€/Tm
Escombros con alto contenido en yesos	4.292,91	Tm	170802/170107/170904	Trans-Sabater, S.A.	125,00	145,00	€/Tm
Voluminosos	7.201,76	Tm	200307	Gestión Integral de residuos, SA (GIRSA)	123,00	121,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo acolchados	1.306,47	Tm	200307	Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (SMV)	144,00	181,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	494,72	Tm	200307	Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (SMV)	270,00	300,00	€/Tm
Madera clasificada	14.787,65	Tm	200138	Reciclados Levante S.L.	-	8,00	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	134,13	Tm	200303/200307	Gestión Integral de residuos, SA (GIRSA)	120,00	145,00	€/Tm
Metal	320,07	Tm	200140	Eco-Alum Valencia, S.L	-	121,23	€/Tm
Papel/cartón	1.498,23	Tm	200101	Gestión Integral de residuos, SA (GIRSA)	-	65,00	€/Tm
Macetas y Tuberías de riego	20,16	Tm	150102/200139	Ecovisa Gestiona S.L	65,00	30,00	€/Tm
Plástico agrícola	101,8	Tm	20104	Gestión Integral de residuos, SA (GIRSA)	87,00	85,00	€/Tm

RESIDUOS NO PELIGROSOS								
Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.								
	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS	
Aceite cocina	35,2	Tm	200125	Hnos. Vidal Padín, S.L	- 810,00	- 690,00	€/Tm	
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.512,99	Tm	200121*, 200123*, 200135* y 200136	Eco-Alum Valencia, S.L	- 50,23	- 169,69	€/Tm	
Madera (palets)	4.100	Uds	20 01 38	Mantenipal .L	-0,60	- 0,60	Uds	
Ropa y tejidos	116,32	Tm	20 01 10	Humana – Fundación para el Pueblo	60,00	- 30,00	€/Tm	

RESIDUOS NO PELIGROSOS							
Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.							
	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS
Escombro (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	4.589,52	Tm	170904	Hnos. Andújar y Navarro, S.L	55,00	45,00	€/Tm
Escombro (20-50% en contenido de residuos voluminosos)	576,69	Tm	170904	Hnos. Andújar y Navarro, S.L	48,00	40,00	€/Tm
Escombro (>20% en contenido de residuos voluminosos)	1549,86	Tm	170904	Hnos. Andújar y Navarro, S.L	40,00	40,00	€/Tm
Voluminosos	19.944,90	Tm	200307/191212	Gestión Integral de residuos, SA (GIRSA)	102,00	100,00	€/Tm
Madera clasificada	1415,19	Tm	191207/200138	Reciclados Levante S.L.	25,00	50,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón NUEVAS TECNOLOGÍAS	272,49	Tm	200307/191212	Ecoaqua Colchones S.L	699,00	720,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón TECNOLOGÍAS TRADICIONALES	992,91	Tm	200307/191212	Recypur Ecol S.L.	395,00	555,00	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	461,13	Tm	200303/200307	Gestión Integral de residuos, SA (GIRSA)	120,00	145,00	€/Tm
Polipropileno	10,3	Tm	20 01 40				€/Tm
Metal	93,12	Tm	20 01 40	Eco-Alum Valencia, S.L	- 121,23	- 121,10	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	102,88	Tm	20 01 21*, 20 01 23*, 20 01 35* y 20 01 36	Eco-Alum Valencia, S.L	- 50,23	- 169,69	€/Tm

Servicios Especiales							
	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS
Cenizas Fallas	3.357,61	Tm	20 03 99	Hnos. Andújar y Navarro, S.L	46,00	45,00	€/Tm

Centro productor ecoparque y Pl								
				GESTOR PROPUE STO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS	
€/Tm								
150,00 130,00 €/Tm								
220,00 130,00 €/Tm								
Neu.	250,00	130,00	€/Tm					

Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.							
	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS
Aerosoles	0,20	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.460,00	1.200,00	€/Ud
Bombonas acetileno	3,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	510,00	410,00	€/Ud
Bombonas argón	6,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	360,00	350,00	€/Ud
Bombonas butano y camping gas	164,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	15,00	13,00	€/Ud
Bombonas carbónico	60,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	130,00	13,00	€/Ud
Bombonas gas butano/propano	40,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	18,00	101,00	€/Ud
Botellas helio	1.005,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	13,00	€/Ud
Botellas oxígeno	3,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	220,00	220,00	€/Ud
Bombonas Refrigerante	495,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	234,00	55,00	€/Ud
Bombonas Soldadura	60,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	75,00	20,00	€/Ud
Botellas Desconocidas	134,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	420,00	420,00	€/Ud
Bombonas Óxidos Nitroso	124,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	310,00	310,00	€/Ud
Extintores con Halón	10,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	360,00	350,00	€/Ud
Extintores	227,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	10,00	€/Ud
Baterías de Litio	3,00	Tm		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	900,00	-	€/Tm
Recogida, transporte y tramitación de Baterías de Litio	9,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00		€/Ud
Serv. Extraordinario (fibrocementos)	1,00	Tm		Ninguna oferta presentada	A CONSULTAR		€/Tm
Transporte especial fibrocemento	1,00	Ud		Ninguna oferta presentada	A CONSULTAR		€/Ud
Recogida, transporte y tramitación	9,00	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	129,00	90,00	€/Ud

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.							
	Producción anual estimada	U	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS
Aceites minerales	28,95	T	200126*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	-	10,00	Tm
Aerosoles	3,95	T	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10	1.200,00	Tm
Aguas con hidrocarburos	1,62	T	130507*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1	160,00	Tm
Extracc y trans. aguas con hidrocar	9,00	U		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1	450,00	Ud
Bombonas butano y camping gas	891,0	U	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U		13,00	Ud
Bombonas gas butano/propano	300,0	U	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U		13,00	Ud
Botellas helio	110,0	U	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U		13,00	Ud
Botellas oxígeno	66,00	U	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1	220,00	Ud

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.							
Depósito contaminado aceite usado	2,00	U	150110*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	Ud	
Envase metálico aceites	2,00	U	150110*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	Ud	
Envases de rp (metálicos)	7,59	T	150110*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	250,00	Tm	
Envases de rp (plásticos)	15,29	T	150111* 10*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	250,00	Tm	
Extintores	1.161,	U	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	Ud	
Baterías de Litio	3,00	T		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U		Tm	
Recogida, transporte y tación, Baterías e Litio	60,00	U		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U		Ud	
Filtros de aceite	2,88	T	150202*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	130,00	Tm	
Gases técnicos (gases a presión)	0,25	T	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.300,00	Tm	
Materiales contaminados	0,12	T	150202*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	340,00	Tm	
Mezcla químicos varios	38,32	T	160507*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.300,00	Tm	
Pinturas caducadas	78,01	T	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	Tm	
Pinturas con disolvente	22,19	T	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	35,00	Tm	
Pinturas pastosas al agua	35,35	T	200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	Tm	
Radiografías	3,59	T	090107*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	90,00	Tm	
Reactivos de laboratorio	0,14	T	160506*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.300,00	Tm	
Residuos con trocarburos (lodos)	1,76	T	160708*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	240,00	Tm	
Serv extraordinario (fibrocementos)	0,20	T		Ninguna oferta presentada	A TAR	Tm	
Transporte especial fibrocemento	1,00	U		Ninguna oferta presentada	A TAR	Ud	
Termómetros mercurio	0,02	T	160108*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.900,00	Tm	
Tintas adhesivos y resinas	0,10	T	200127* 28*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	Tm	
Tóner	25,22	T	080399/ 080318*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	Tm	
Tóner reciclable	1,00	T	080399/ 18*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	Tm	
Recogida, transporte y tramitación	288,0	U		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	90,00	Ud	

		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2025	PRECIO 2024	UDS
Baterías plomo	21,1	Tm	20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	- 500,00	- 570,00	Tm
Lámparas fluorescentes	20,37	Tm	20 01 21*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	90,00	- 200,00	Tm
Pilas alcalinas y salinas	22,84	Tm	LER 20 01 34 y 20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	- 220,00	- 200,00	Tm
Pilas botón	0,48	Tm	20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	- 220,00	- 200,00	Tm

Segundo.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que

deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2026, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el pasado 01/01/2026, hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

Anexo que se cita:

1. Costes Fijos de explotación Ecoparques.

A continuación, se muestran los cuadros comparativos para los costes fijos, vigentes en el 2024 y los propuestos para el 2025 por la UTE Los Hornillos, según los tipos de ecoparques de la Red Metropolitana disponible.

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO B					
1. Personal	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	32.703,77	2.643,37	33.619,48	2.801,62	2,8%
plus Operario día (domingos y festivos)	51,13		52,56		2,8%
hora de Vigilante	21,31		21,91		2,8%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Aprovisionamientos	3.198,86	266,57	3.288,43	274,04	2,8%
Agua	799,73	66,64	822,12	68,51	2,8%
Electricidad	1.599,41	133,28	1.644,19	137,02	2,8%
Teléfono.	799,73	66,64	822,12	68,51	2,8%
Seguros	2.142,29	178,52	2.202,28	183,52	2,8%
Responsabilidad civil e incendios	1.199,57	99,96	1.233,16	102,76	2,8%
Seguro medioambiental	942,73	78,56	969,12	80,76	2,8%
Materiales y mantenimiento	2.079,27	173,27	2.137,49	178,12	2,8%
Material de oficina	799,73	66,64	822,12	68,51	2,8%
Vestuario	479,82	39,98	493,25	41,10	2,8%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO B					
Pequeño material Mantenimiento	799,73	66,64	68,51	822,12	2,8%
Total Varios	7.420,43	618,37	7.628,20	635,68	2,8%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO C					
1. Personal	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	32.703,77	2.643,37	33.619,48	2.801,62	2,8%
plus Operario día (domingos y festivos)	51,13		52,56		2,8%
hora de Vigilante	21,31		21,91		2,8%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo C	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	4.131,87	344,32	4.235,20	352,93	2,8%
Agua	1.199,57	99,96	1.229,53	102,46	2,8%
Electricidad	1.865,99	155,50	1.912,70	159,39	2,8%
Teléfono.	1.066,31	88,86	1.092,97	91,08	2,8%
<u>Seguros</u>	2.290,06	190,84	2.413,17	201,10	2,8%
Responsabilidad civil e incendios	1.332,84	111,07	1.404,45	117,04	2,8%
Seguro medioambiental	957,22	79,77	1.008,71	84,06	2,8%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	2.932,16	244,35	3.005,42	250,45	2,8%
Material de oficina	88,85	1.066,22	91,07	1.092,85	2,8%
Vestuario	66,64	799,73	68,31	819,73	2,8%
Pequeño material Mantenimiento	88,85	1.066,22	91,07	1.092,85	2,8%
Total Varios	9.354,09	779,51	9.653,78	804,48	2,8%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D					
1. Personal	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	32.703,77	2.725,31	33.619,48	2.801,62	2,8%
plus Operario día (domingos y festivos)		51,13		52,56	2,8%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D					
hora de Vigilante		21,31		21,91	2,8%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo D	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	5.063,85	421,99	5.190,58	432,55	2,8%
Agua	1.466,11	122,18	1.502,78	125,23	2,8%
Electricidad	2.131,62	177,64	2.185,02	182,09	2,8%
Teléfono.	1.466,11	122,18	1.502,78	125,23	2,8%
<u>Seguros</u>	2.362,68	196,89	2.421,77	201,81	2,8%
Responsabilidad civil e incendios	1.332,84	111,07	1.366,17	113,85	2,8%
Seguro medioambiental	1.029,85	85,82	1.055,60	87,97	2,8%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.865,24	322,10	3.961,90	330,16	2,8%
Material de oficina	1.332,84	111,07	1.366,17	113,85	2,8%
Vestuario	1.199,57	99,96	1.229,57	102,46	2,8%
Pequeño material Mantenimiento	1.332,84	111,07	1.366,17	113,85	2,8%
Total Varios	11.291,77	940,98	11.574,25	964,52	2,8%

Como podrá observarse, para el 2025 los costes fijos de explotación de los distintos tipos de ecoparques son los resultantes de aplicar el incremento del IPC aprobado (2,8 %) sobre los costes del 2024.

1. Costes Indirectos.

En la actualidad se cuenta con 2 encargados y un equipo de mantenimiento, los cuales también ven afectados su coste con el IPC:

COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES					
		2.024	2.025	incremento	
1. Encargado de zona		Bruto /año	Bruto /año		

COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES						
1	Encargado	51.003,41	52.431,50	2,8%		
1	Renting vehículo					
1	Carga eléctrica, seguro, teléfono y varios	4.919,90	5.057,65	2,8%		
total coste por encargado		55.923,30	57.489,16	2,8%		
coste 2 encargados		111.846,61	114.978,31			
<u>2.- Equipo de mantenimiento</u>						
1	Oficial de 1ª	48.977,02	50.348,37	2,8%		
1	Renting vehículo	8.159,60	8.388,07	2,8%		
1	Combustible, teléfono y varios	8.159,60	8.388,07	2,8%		
1	Herramientas	2.403,07	2.470,36	2,8%		
total coste equipo mantenimiento		67.699,29	69.594,87	2,8%		

El total de los costes indirectos para los 2 encargados y 1 equipo de mantenimiento ascenderá para 2025 a 184.573,18 €/año. Se comprueba que la propuesta para el 2025 se trata del incremento del IPC interanual de diciembre de 2023 a diciembre del 2024 del 2,8 % sobre los costes ya aprobados para el 2024.

2. Costes fijos recogidas especiales.

Vistos los resultados obtenidos en la prueba piloto realizada a mediados del ejercicio anterior, consistente en el incremento del número de operarios de ayuda hasta un total de tres operarios y una pala de selección, para aumentar de este modo, las toneladas de recuperación de madera, metales y Raee's, residuos valorizables, etc.

Se ha podido constatar que debido a los precios de gestión de los voluminosos y de la propia madera, el incremento de coste del servicio que ha supuesto incorporar dos operarios más, ha sido compensado con cierto margen por la reducción de voluminosos a gestionar finalmente tras retirar una mayor cantidad de madera gestionada a un precio inferior.

Además de los beneficios en cuanto a la reducción del coste asociado a la gestión de los residuos voluminosos de la zona de recogidas especiales, cabe destacar que este aumento en el equipo de triaje ha supuesto una mejora en la eficiencia de valorización y por lo tanto medioambiental del proceso, aumentando la separación de los residuos en su primera etapa de depósito.

En la siguiente tabla, se observa el efecto económico favorable de ahorro anual que se ha producido con la incorporación de dos operarios y una pala cargadora más (resultados de junio a octubre), así como el ahorro que previsiblemente y debido a los nuevos precios de gestión de los residuos para este 2025 se producirá incorporando un turno más en este servicio que es lo que se propone por parte de la dirección técnica.

ENTRADAS VOLUMINOSO TOTAL	Tm	ENERO-MAYO 2024			JUNIO-OCTUBRE 2024			2025				
		9.254,74			10975,34			24278,5				
		529,24			638,92			1361,26				
		1.814			1.740			2.284				
ENTRADAS VOLUMINOSO SIN COMPACTAR		6.911			8.596			20.633				
SALIDAS MADERA	%Recuperación	Tm	€/Tm	Total €	%Recuperación	Tm	€/Tm	Total €	%Recuperación	Tm	€/Tm	Total €
SALIDAS METAL	0,56%	145,4400	50,00 €	7.272,00 €	15,16%	1.304,76	50,00 €	65.238,00 €	20,00%	4.126,66	25,00	103.166,47 €
SALIDAS RAEES	0,84%	38,7600	-	121,10 €	-	4.693,84 €	0,82%	70,20	-	121,10 €	-	29.984,30 €
SALIDAS RAEES	0,84%	57,8200	-	169,69 €	-	9.811,48 €	1,11%	95,32	-	169,69 €	-	16.174,85 €
COLCHONES RECYPUR	5,68%	392,9000	555,00 €	218.059,50 €	4,87%	418,82	555,00 €	232.445,10 €	4,92%	1.016,00	395,00	401.320,00 €
COLCHONES ECOAQUA	1,57%	108,2400	720,00 €	77.932,80 €	2,13%	183,53	720,00 €	132.141,60 €	2,16%	446,00	699,00	311.754,00 €
VOLUMINOSO		8.297,4000	100,00 €	829.740,00 €		8.327,60	100,00 €	832.760,00 €		18.132,74	102,00	1.849.539,71 €
TOTAL COSTE TRATAMIENTO				1.118.498,99 €		1.237.908,63 €				2.620.249,72 €		
MAQUINARIA	Uds/periodo	Uds/mes	Total €		Uds/periodo	Uds/mes	Total €		Uds/periodo	Uds/mes	Total €	
	5	1 maq./mes	49.216,50 €			10	2 maq./mes	96.433,00 €		36	3 maq./mes	364.280,76 €
OPERARIOS		5	1 operario/mes	13.242,45 €		15	3 operario/mes	39.727,35 €		60	5 operario/mes	163.359,00 €
TOTAL COSTES FIJOS				62.458,95 €		138.160,35 €				527.639,76 €		
TOTAL COSTES				1.180.957,94 €		1.376.068,98 €				3.147.889,48 €		
COSTE POR Tm				170,87 €		160,08 €				152,56 €		

En la tabla anterior, los precios de personal están actualizados al valor de costes fijos del año 2025 con incremento del 2,8 % y los precios de gestión de residuos aprobados para el año 2025. A su vez, las cantidades de residuos recogidos son estimadas respecto a los valores del pasado ejercicio y la estimación de recuperación por parte de los operarios.

En cuanto a la justificación del incremento de un turno más en las recogidas especiales indicar que, debido a los actuales precios de gestión de los voluminosos y de la propia madera, el incremento de coste del servicio que supone incorporar este nuevo turno, va a ser compensado con cierto margen por la reducción de las toneladas de residuos voluminosos a gestionar finalmente tras retirar una mayor cantidad de madera que se gestionará a un precio muy inferior del coste de la gestión del residuo voluminoso.

En cuanto a los beneficios obtenidos (disminución del coste por tonelada tratada), destacar que no únicamente se mejoraría el rendimiento económico obtenido sino también la labor medioambiental implementada por la Entidad al realizar una separación previa asegurándose así que los residuos separados van dirigidos a los gestores más idóneos para su tratamiento.

El servicio del triaje de voluminosos para el año 2025 quedaría:

- Dos equipos formado por 3 operarios y dos palas cargadoras de 6:00h a 14:00h de lunes a viernes.
- Un equipo formado por 2 operarios y una pala cargadora de 14:00h a 21:00h de lunes a viernes y sábado de 9:00h a 14:00h.

Una gestión eficiente de las recogidas especiales municipales requiere que el depósito de residuos se realice en el lugar designado para tal fin y bajo las condiciones de separación establecidas. Dado que la recepción de este tipo de residuos puede efectuarse las 24 horas del día, resulta indispensable implementar un sistema de vigilancia durante el horario nocturno para prevenir descargas inadecuadas y garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas.

El servicio de vigilancia para el año 2025 quedaría:

- Un equipo formado únicamente por vigilante de 21:00h a 06:00h de lunes a sábado.

COSTES RECOGIDAS ESPECIALES 2025

	UDS 2024	€/UDS 2024	€/AÑO 2024	€/MES 2024	UDS 2025	€/UDS 2025	€/AÑO 2025	€/MES 2025
PALA CARGADORA	1,00	9.843,30	118.119,56	9.843,30	3,00	10.118,91	364.280,72	30.356,73
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	1,00	2.648,49	31.781,92	2.648,49	5,00	2.722,65	163.359,07	13.613,26
Vigilancia	0,00	21,31	0,00	0,00	196,00	21,91	51.526,37	4.293,86
			12.491,79				48.263,85	
G.G+B.I			19,00%	2.373,44	G.G+B.I		19,00%	9.170,13
TOTAL			14.865,23				57.433,98	

Para poder comprobar el rendimiento finalmente obtenido con la opción propuesta para la gestión de los residuos en la zona de recogidas especiales, la UTE deberá realizar un informe mensual donde se reflejen los porcentajes de recuperación obtenidos y la evolución de los costes respecto a la opción elegida en el ejercicio anterior.

3. Costes fijos ecoparque móvil

El 1 de febrero de 2018 se puso en funcionamiento el ecoparque móvil L'Horta, con lo cual como novedad para el ejercicio 2018 fue la aprobación de los costes fijos para el funcionamiento de este equipo. La propuesta de la UTE Los Hornillos utilizaba como base los costes fijos aplicados a los ecoparques fijos tipo B, que son los más pequeños que gestiona la EMTRE, y los adecuaba al caso particular, eliminando los costes de agua y electricidad y modificando el coste de pequeño material mantenimiento. Con estos condicionantes se aprobaron los costes fijos para este equipo, los cuales para este ejercicio se ven afectados como el resto de costes, por el IPC:

COSTES FIJOS DE EXPLOTACION ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	32.703,77	2.725,31	33.619,48	2.801,62	2,8%
plus Operario día (domingos y festivos)	51,13		52,56		2,8%
hora de Vigilante	21,31		21,91		2,8%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	

COSTES FIJOS DE EXPLOTACION ECOPARQUE MÓVIL

<u>Aprovisionamientos</u>	799,73	66,64	819,73	68,31	2,8%
Agua					
Electricidad					
Teléfono.	799,73	66,64	819,73	68,31	2,8%
<u>Seguros</u>	2.142,29	178,52	2.195,87	182,99	2,8%
Responsabilidad civil e incendios	1.199,57	99,96	1.229,57	102,46	2,8%
Seguro medioambiental	942,73	78,56	966,30	80,53	2,8%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.944,08	328,67	4.020,39	335,03	2,8%
Material de oficina	799,73	66,64	797,40	66,45	2,8%
Vestuario	479,82	39,98	491,82	40,98	2,8%
Pequeño material Mantenimiento	2.664,54	222,04	2.731,17	227,60	2,8%
Total Varios	6.886,10	573,84	7.035,99	586,33	2,8%

4. Costes descarga ecoparques móviles
COSTES FIJOS DESCARGA ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Oficial de 2ª	38.046,47		39.111,77		2,8%
2.- Varios Estimados Descarga ecoparques móviles	2.024		2.025		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	8.212,05	684,34	8.441,98	703,50	2,8%
Combustible y varios	6.738,55	561,55	6.927,23	577,27	2,8%
Teléfono y varios	1.473,50	122,79	1.514,76	126,23	2,8%
<u>Renting</u>	10.037,63	836,47	10.318,68	859,89	3,1%
Renting vehículos	10.037,63	836,47	10.318,68	836,47	3,1%
Total Varios	56.296,14	4.691,35	57.872,43	4.822,70	2,8%

Durante el año 2019 la EMTRE incorporó un total de 6 ecoparques móviles, motivo por el que para la descarga de los residuos recibidos en estos equipos se propuso la inclusión en el servicio de una furgoneta industrial con plataforma elevadora de manera que las jaulas y los contenedores se pudieran cargar fácilmente, así como un operario que la maneje.

Para ello la UTE Los Hornillos propuso los siguientes costes asimilando en cada concepto el más parecido de los ya existentes para el 2024, a los que aplicando el IPC se obtiene el precio a reconocer en el 2025:

Cuarto. - : *Aprobar igualmente los siguientes criterios de actuación:*

- *Aprobar los precios unitarios para el año 2026, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.*
- *Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de Diciembre de 2025, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2026.*
- *Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones mejores en el mercado, por lo que en virtud de la mejora del servicio público, la Dirección Técnica de la EMTRE tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.*
- *La adjudicación de RAEE estará supeditada al compromiso diario de su recogida.*
- *Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.*
- *Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.*

Quinto.- *Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."*

9.- El pasado 9 de febrero de 2026, la UTE Hornillos presenta escrito junto con documentación justificativa correspondiente al "Análisis de las Ofertas de los Gestores de Residuos de Ecoparques 2026", en el que manifiesta:

"En cumplimiento a las Bases de la Convocatoria para la Contratación de la Gestión de Residuos de la Red de Ecoparques, adjuntamos el Informe "Análisis de las Ofertas de los Gestores de Residuos de Ecoparques 2026", elaborado por el Servicio de Ecoparques, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sin otro particular, se despide atentamente,"

10.- Igualmente el pasado 9 de febrero de 2026, la UTE Hornillos presenta escrito junto con documentación justificativa correspondiente a la revisión de los Costes Fijos de la explotación de los Ecoparques y su regularización para el ejercicio 2026, según el incremento del IPC publicado por el INE, en el que manifiesta:

“En cumplimiento de lo acordado por la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, celebrada el 6 de febrero de 2008, en cuanto a revisión de precios de explotación de ecoparques, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, celebrada el 26 de junio de 2014, en cuanto a la aprobación del modelo de gestión de los residuos generados en la clasificación efectuada en los ecoparques de gestión Metropolitana, en relación al procedimiento de revisión de precios de gestión de los ecoparques, adjunto se remite estructura de costes de explotación para el año 2026 para cada tipo de ecoparque, ecoparque móvil y zona voluminosos de planta de Los Hornillos, junto con la documentación que lo justifica.

Alentamente.”

11.- En relación a la presente cuestión de aprobación de la actualización de los Costes Variables de la Red Ecoparques de Gestión Metropolitana para el ejercicio 2026, ha sido evacuado Informe Técnico de fecha 12 de febrero de 2026, por la Jefa de Sección de Ecoparques, D^a Ana Maria Paya, D^a Ana Maria Paya, a quien por resolución de la Presidencia de la EMTRE número 376/2022, de 22 de julio, se le adjudicó dicho puesto de trabajo, igualmente la Ingeniera Industrial D^a Ana-María Payà Jorge, en su calidad de Jefa de la Sección de Ecoparques de esta Entidad Metropolitana, ha sido nombrada responsable sustituta de la ejecución del presente contrato administrativo e igualmente Directora Facultativa del mismo, por lo que es competente para proceder a la expedición y firma de las certificaciones correspondientes para el reconocimiento de la presente obligación, mientras subsistan las condiciones indicadas en la referida Resolución núm. 1026/2025

Dicho Informe manifiesta lo siguiente:

INFORME REVISION DE PRECIOS 2026

GESTION DE ECOPARQUES

1. Antecedentes.

En la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008, se establecieron las condiciones para la revisión de precios de gestión y explotación de ecoparques.

- ✓ *Los costes fijos se revisarán anualmente con el IPC.*
- ✓ *Los precios que conforman el coste variable (Transporte, Tratamiento, Aprovechamiento de Subproductos), se determinarán considerando los precios de mercado, para ello la UTE concesionaria presentará durante los 15 primeros días del año una propuesta de modificación de los precios unitarios correspondientes a los costes variables junto con toda la documentación que lo justifique, la Entidad Metropolitana procederá a su estudio y aprobación de los mismos en su caso.*

En la Comisión de Gobierno de EMTRE, celebrada el 26 de Junio de 2014, se acordó un nuevo procedimiento para la revisión de precios variables de gestión de ecoparques consistente en publicar anuncio en la web de la Entidad Metropolitana así como en la web de la UTE Los Hornillos para solicitar oferta económica para la gestión de los residuos producidos en la gestión de ecoparques y donde se determinarían los condicionantes relativos a autorizaciones, trazabilidad, tiempos de retirada, etc.. , necesarias para poder prestar el servicio en las mejores condiciones. Los precios solicitados serán los correspondientes a los costes variables del servicio de ecoparques.

En esta misma Comisión también se acordó que La UTE Los Hornillos estudiará las ofertas y preparará informe con la propuesta para cada tipología de residuo producida. Este informe deberá remitirse a la Entidad Metropolitana para su análisis y propuesta. El informe deberá ir acompañado de toda la información pertinente que lo justifique, así como de copia de todas las ofertas recibidas.

Por último, se establece el criterio interpretativo definitivo, en relación al Modelo de gestión de los residuos generados en los Ecoparques de gestión metropolitana, que quedará unificadamente redactado de la siguiente manera:

“A fin de dotar de mayor transparencia al procedimiento en que, por parte de esta administración, se aprueba los nuevos precios variables de Gestión de lo Ecoparques de Gestión Metropolitana, a continuación, se describe el procedimiento de actuación:

- ✓ *En el entorno del día 15 de octubre del año en curso se publicará anuncio en la web de la Entidad Metropolitana, así como en la web de la UTE Los Hornillos solicitando oferta económica para la gestión de los residuos producidos en la gestión de ecoparques. En el anuncio se determinarán los condicionantes relativos para acceder a su retirada (autorizaciones necesarias, trazabilidad, tiempos de retirada, etc.). Los precios solicitados serán los correspondientes a los costes variables del servicio de ecoparques.*
- ✓ *Se establecerá un periodo de 20 días naturales para la recepción de las ofertas en la UTE Los Hornillos.*
- ✓ *La revisión de precios variables de gestión de Ecoparques se efectuará en dos fases, primero se adjudicará la gestión de los residuos y una vez se conozca la situación exacta del punto de entrega propuesto por cada gestor que haya resultado adjudicatario, se establecerán las condiciones de transporte a las que podrán acceder en una nueva licitación las distintas empresas interesadas.*

- ✓ *La UTE Los Hornillos estudiará las ofertas y preparará informe con la propuesta para cada tipología de residuo producida. Este informe deberá remitirse a la Entidad Metropolitana a finales del mes de enero para su análisis y propuesta. El informe deberá ir acompañado de toda la información pertinente que lo justifique, así como de copia de todas las ofertas recibidas.*
- ✓ *El informe deberá recoger propuesta para la revisión de los costes fijos y variables.*
- ✓ *Los precios tendrán una validez desde el día uno del mes siguiente a la fecha de aprobación hasta que se aprueben los precios correspondientes al año ulterior. Por parte de esta administración se procurará que la vigencia no exceda del año natural.*
- ✓ *Por otra parte, como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la entre ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.*
- ✓ *Todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.”*

Cabe recordar que el servicio de transporte de contenedores desde los ecoparques a los gestores designados en cada momento se contrató por la UTE Los Hornillos previa aprobación por la Comisión de Gobierno de la EMTRE celebrada en fecha de 16 de octubre de 2025, por un periodo de 4 años, comenzando el plazo a contar a partir del 1 de febrero de 2026.

2. Prólogo de utilización de ecoparques durante 2024.

Los datos de explotación del conjunto de los ecoparques arrojaban hasta el 2019 una tendencia al alza en su utilización. Dicha tendencia se vio afectada en el 2020 debido a la situación de confinamiento vivida y provocada por la pandemia, situación que provocó una desviación en la gestión de los ecoparques que se corrigió a lo largo del 2021, quedando ya afianzada a partir del año 2022 y 2023.

El pasado 29 de octubre de 2024 una parte del área metropolitana de València se vio afectada por una DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que causó lluvias torrenciales y graves inundaciones. Como consecuencia de la catástrofe, desde dicha fecha, la red de ecoparques metropolitanos se puso a disposición de los municipios afectados ofreciendo tanto los contenedores de los que se disponía como el servicio de transporte de estos; debiendo por lo tanto cerrar la totalidad de los ecoparques metropolitanos (fijos y móviles) hasta principios del año siguiente.

Es por este motivo que las entradas a los ecoparques se vieron reducidas durante el pasado 2024 puesto que la red de ecoparques se cerró en su totalidad en los días posteriores al 29 de octubre habilitándose la misma de forma progresiva hasta su total apertura el 7 de enero de 2025.

Para poder realizar una comparación de cada ecoparque, se ha asimilado la unidad a kg, expresando así el total de residuos en kg. Si como en el caso anterior, comparamos los datos obtenidos en el año 2024 con los del año 2023, observamos que, existe una compensación entre ecoparques obteniendo en cifras

totales un aumento de los kg gestionados en el año 2024 a pesar del cierre mencionado de los ecoparques, esto es debido al elevado incremento de los kilos gestionados principalmente por los ecoparques de Torrent II, Almàssera, Xirivella y Picassent. Esto nos lleva a sobreentender que los ciudadanos utilizan cada vez más los ecoparques teniendo en cuenta la totalidad del área de influencia de la red de ecoparques de la EMTRE y no únicamente aquel ecoparque ubicado en su municipio.

En esta ocasión no se analizan los datos obtenidos en los ecoparques móviles, debido a que las cantidades recogidas en los mismos se transfieren a ecoparques fijos, quedando atribuidas en ese momento las cantidades recogidas al ecoparque fijo en el que se ha realizado el traspaso.

A continuación, se muestra la variación sufrida en el 2024 respecto al 2023, tanto del número de entradas como de toneladas tratadas en cada ecoparque.

	Incremento % 2023/2024	
Ecoparque	N.º entradas	Kg gestionados
VARA DE QUART	-6,52%	4,24%
CATARROJA	-7,63%	2,03%
PAIPORTA-PICANYA	-5,34%	2,46%
SEDAVÍ	-17,42%	-16,04%
SILLA	1,27%	-12,07%
ALBORAIA	8,34%	13,73%
ALBAL	-15,10%	-2,59%
ALBUIXECH	-36,48%	-28,42%
XIRIVELLA	7,40%	13,59%
PICASSENT	-0,30%	12,66%
ALDAIA-ALAUÀS	30,89%	-3,13%
MELIANA	-24,37%	-22,32%
TORRENT-1	6,03%	9,28%
PUÇOL	2,84%	-7,74%
ALMÀSSERA	15,24%	33,71%
TORRENT-2	-10,90%	22,02%
MANISES	-10,13%	5,82%
MASSAMAGRELL	1,92%	-2,74%
ALBALAT DELS SORELS	-6,89%	1,60%
PATERNA	1,62%	3,14%
ECOPARQUES MÓVILES	-36,51%	
TOTAL ecoparques	-0,47%	5,38%

A continuación, se plasma en números absolutos, una serie de datos relativos al total de lo gestionado en ecoparques por EMTRE en 2023 y 2024.

Cantidades en Kilos/Unidades gestionadas en los ecoparques por EMTRE de algunos residuos significativos.

	2023	2024	Incremento
ACOLCHADOS Uds.	45.921	49.779	13,91%
COLCHONES Uds.	20.677	19.574	-5,53%
ESCOMBROS LIMPIOS	58.721.800	61.870.390	5,68%
MADERA	13.271.705	13.111.971	-1,59%
PAPEL-CARTON	1.324.550	1.310.779	-1,14%
PODA	2.443.800	2.241.001	-9,07%
RAEES	1.538.264	1.240.097	-22,27%
VOLUM.ECOPARQUE	6.311.480	6.357.040	0,83%
TOTAL kg GESTIONADOS	86.057.672	90.690.037	23,92%
MOVIMIENTOS CONTENEDOR	22.231	21.956	-1,35%
VIAJES RESIDUOS PELIGROSOS	164	135	-17,68%

Una vez comentada la tendencia general de uso de los ecoparques, debemos profundizar y estudiar cuales son aquellos residuos que se están viendo afectados por un aumento en su gestión y que residuos son los que ocupan la mayor parte del volumen total de residuos gestionados y por lo tanto el mayor volumen de negocio puesto que, si queremos incidir en una mejora de la gestión de los ecoparques, deberemos actuar sobre estos residuos.

Al mismo tiempo, debemos estudiar aquellos residuos cuyo volumen se ha reducido de forma notable y tratar de encontrar los posibles motivos que han ocasionado esta disminución.

Para ello se adjunta una tabla con la evolución de los residuos gestionados hasta el año 2024:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
COLCHONES (Uds.)	27.799	27.233	29.874	19.930	20.677	19.574
COLCHONES RECOGIDAS ESPECIALES	76.370	81.117	83.560	55.305	56.251	55.735
ACOLCHADOS (Uds.)	24.616	23.174	27.298	27.738	45.921	49.779
ESCOMBRO ECOPARQUES (INCLUYE PLADUR)	50.660.010	47.102.700	57.697.430	55.438.510	58.721.800	61.870.390
ESCOMBRO RECOGIDAS ESPECIALES	7.125.765	6.032.410	6.850.485	9.237.334	8.569.720	8.476.560
MADERA	8.256.440	6.280.850	8.225.585	10.035.960	13.271.705	13.111.971
MADERA RECOGIDAS ESPECIALES	279.689	216.540	31.885	46.460	112.080	1.636.760
PAPEL/CARTÓN	951.890	1.103.600	1.218.645	1.207.311	1.324.550	1.310.779
PODA	1.758.100	1.915.320	2.100.551	2.234.880	2.443.800	2.241.001
PODA RECOGIDAS ESPECIALES						
RAEE'S	1.968.603	1.667.816	1.591.148	1.338.858	1.538.264	1.240.097
VOLUMINOSOS	6.442.770	4.679.810	5.390.890	5.496.470	6.311.480	6.357.040
VOLUMINOSOS RECOGIDAS ESPECIALES	17.566.774	23.343.160	21.772.221	19.823.054	21.320.380	20.173.120

Evolución Kg gestionados por tipo de residuo

En lo que respecta a los residuos que representan el mayor volumen de negocio de la Entidad, durante el año 2024 continúan siendo los residuos de escombros y los residuos voluminosos procedentes de las recogidas puerta a puerta realizadas por los ayuntamientos en sus respectivos municipios, así como los residuos voluminosos procedentes de los ecoparques. Asimismo, si se tiene en cuenta que los residuos clasificados como madera corresponden en muchas ocasiones a muebles y enseres similares a los recogidos en los servicios municipales, puede concluirse que aproximadamente el 90 % del volumen total de residuos gestionados por la Entidad pertenece a estos dos grupos: escombros y voluminosos.

La oferta de gestores de residuos para estas tipologías resulta muy limitada en el área geográfica de influencia, circunstancia que se evidencia en el reducido número de empresas que concurren, año tras año, a la subasta de gestores de residuos de ecoparques. Esta situación puede derivar en un incremento de los costes de gestión, ya que una menor competencia implica, a su vez, un menor ajuste de precios en las ofertas presentadas.

Dado que las circunstancias asociadas a estos dos factores —alto peso dentro del volumen de negocio y escasa competencia entre las empresas que fijan los precios— no han experimentado variación respecto al ejercicio anterior, resulta aún más oportuno plantear la gestión directa de estos dos grupos de residuos por parte de la propia EMTRE, mediante el estudio de la implantación de una planta de tratamiento de residuos voluminosos.

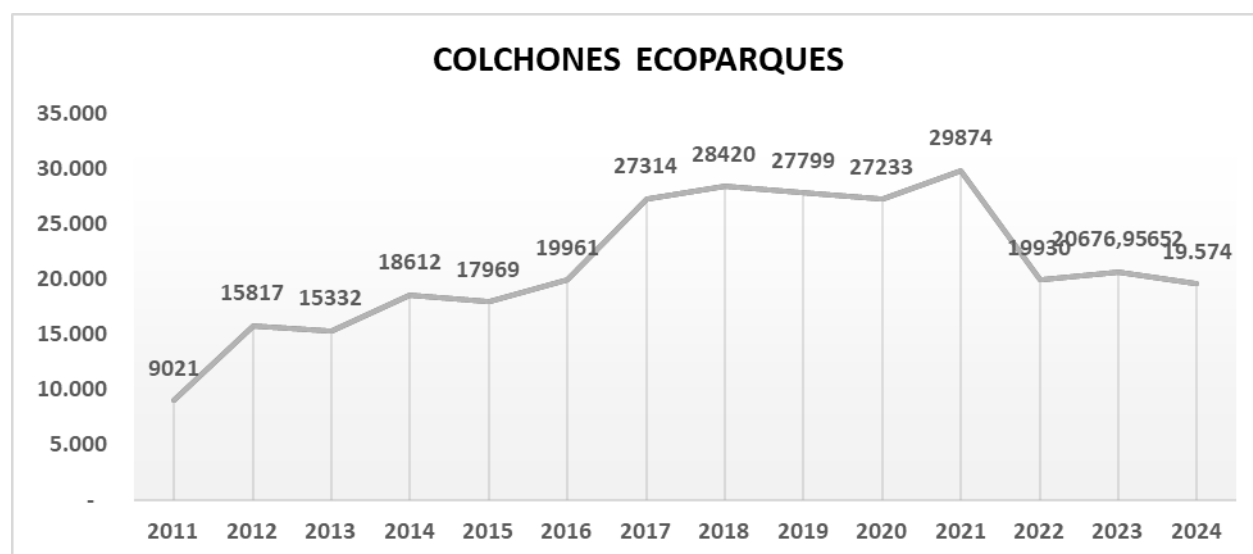
En las siguientes gráficas se observa la evolución de los residuos más representativos gestionados en los ecoparques, así como los gestionados en planta procedentes de las recogidas de muebles y enseres municipales, pudiendo comprobar las dos tendencias existentes, por un lado, a la estabilización de las cantidades gestionadas (caso de colchones, escombros, madera, etc.) y por otro lado una ligera tendencia al alza (caso del papel/cartón, acolchados, voluminosos, etc.).

Se observa que la tendencia salvando el año 2020 se mantiene, si bien la misma sigue siendo ligeramente al alza, ésta se parece cada vez más a una línea recta en los residuos de escombros limpio y madera, lo que nos reafirma el hecho de encontrarnos en una situación techo del servicio (bien por las características de la gestión de la Entidad o bien por factores asociados a los usuarios).

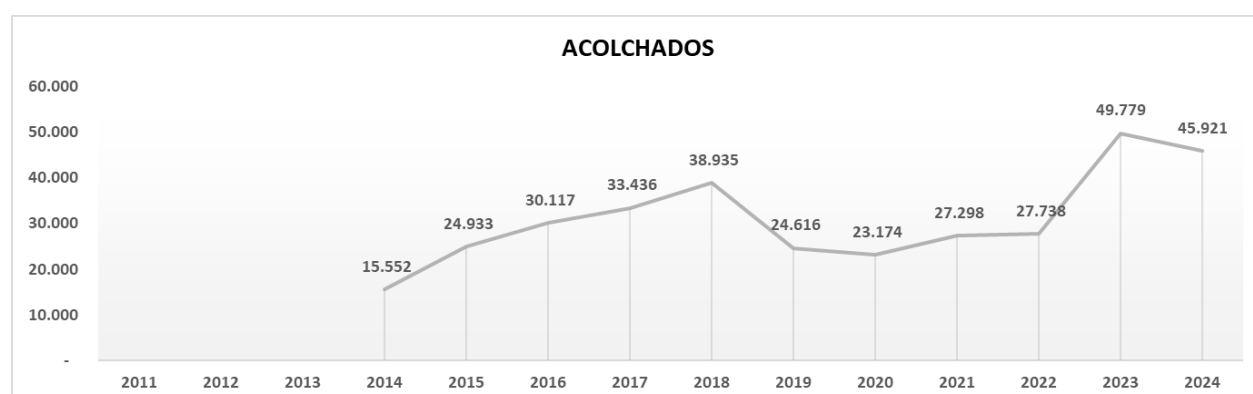
En el caso del papel-cartón y voluminosos se aprecia una ligera subida de los kilos gestionados respecto al año anterior. En el caso de los acolchados la subida se debe a que en el año 2023 se produjo un cambio en la forma de contabilizar dichos residuos, pasando de sumar unidades a Kilogramos teniendo en cuenta un peso promedio de 23 Kg por unidad.

En el caso de los RAEE's ocurre lo contrario, es decir, se produce una bajada de los kilogramos gestionados respecto al año anterior cuyo origen puede deberse a una mejor gestión del SCRAP implicado y a los efectos de la DANA donde se retiraron gran cantidad de RAEE's que se gestionaron fuera de nuestra red.

Como dato a destacar que aparece en lo gráficos, se mantiene la recogida de colchones en ecoparques y recogidas especiales ligeramente al alza al comparar ya dos anualidades seguidas utilizando la misma forma de contabilizar dicho residuo por Kg teniendo en cuenta un peso promedio de 18 kg por unidad.



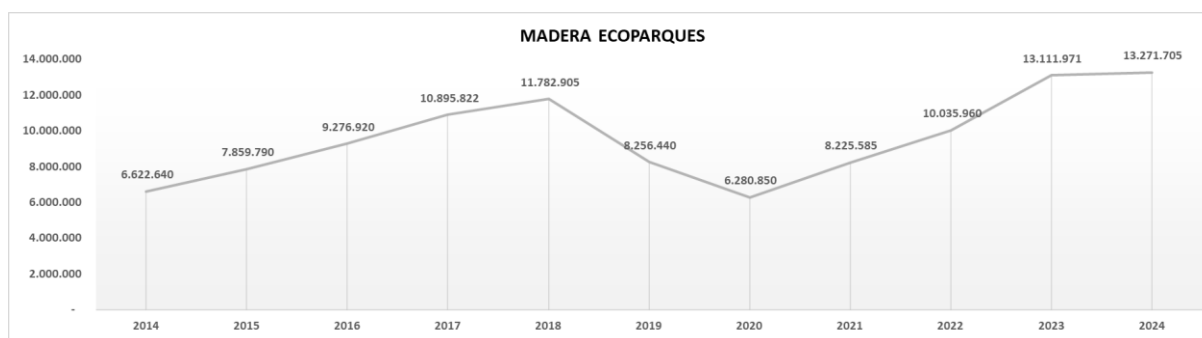
2.1. Evolución de cantidad de colchones depositados en ecoparques.



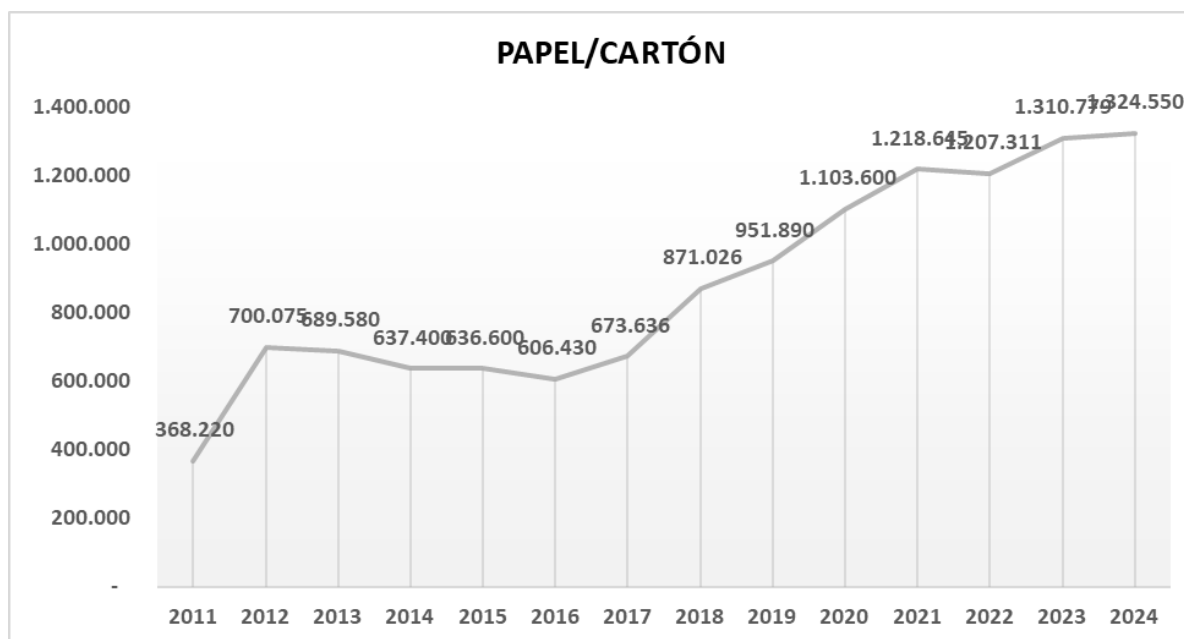
2.2. Evolución de cantidad de acolchados depositados en ecoparques.



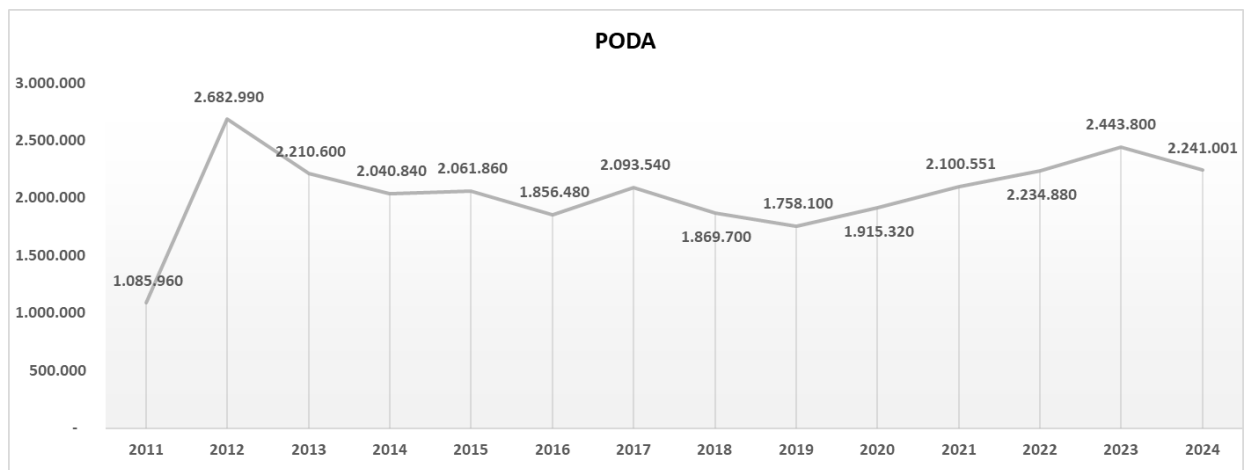
2.3. Evolución de cantidad de escombro depositado en ecoparques.



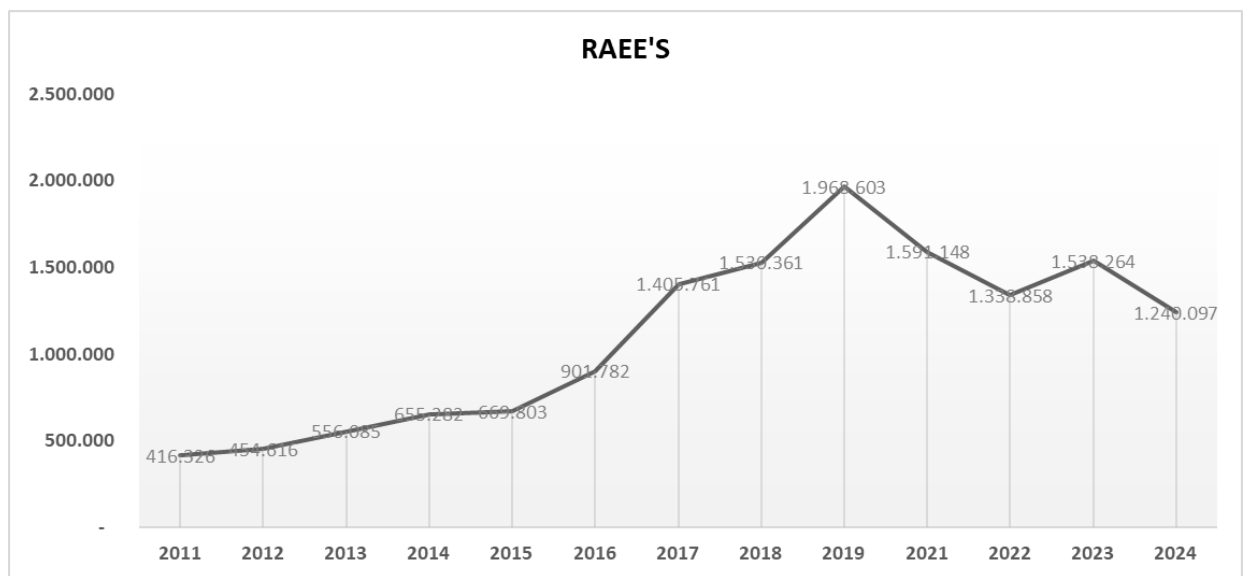
2.4. Evolución de cantidad de madera depositada en ecoparques.



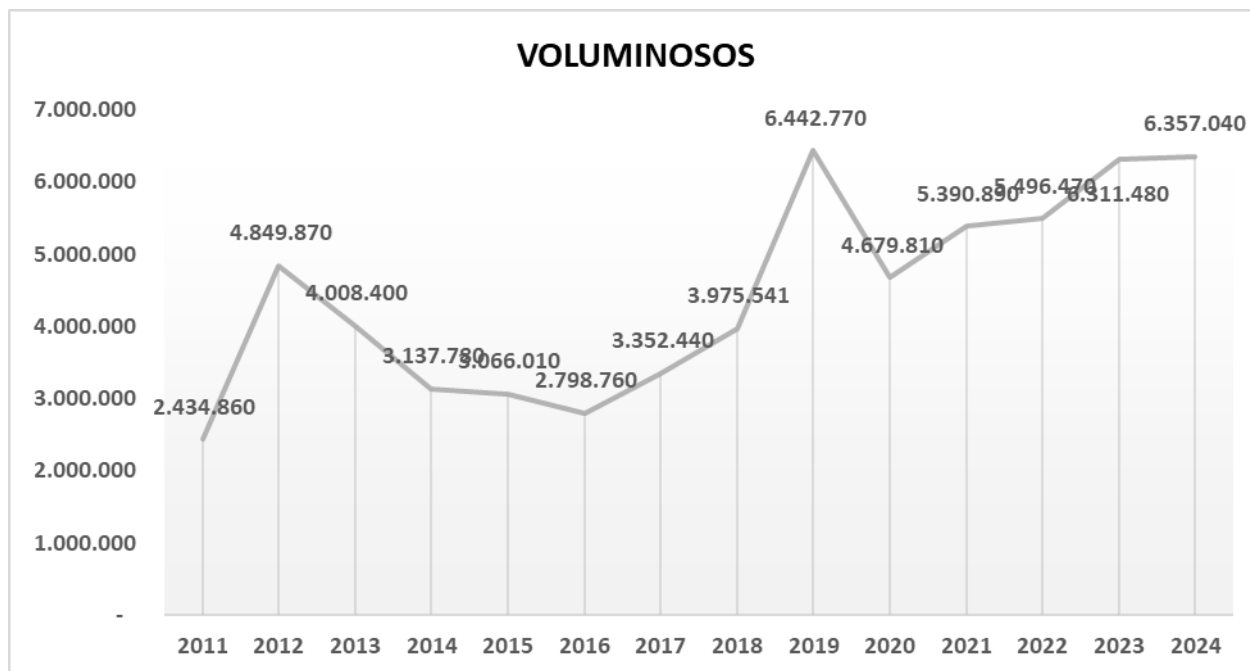
2.5. Evolución de cantidad de papel/cartón depositado en ecoparques.



2.6. Evolución de cantidad de poda depositada en ecoparques.



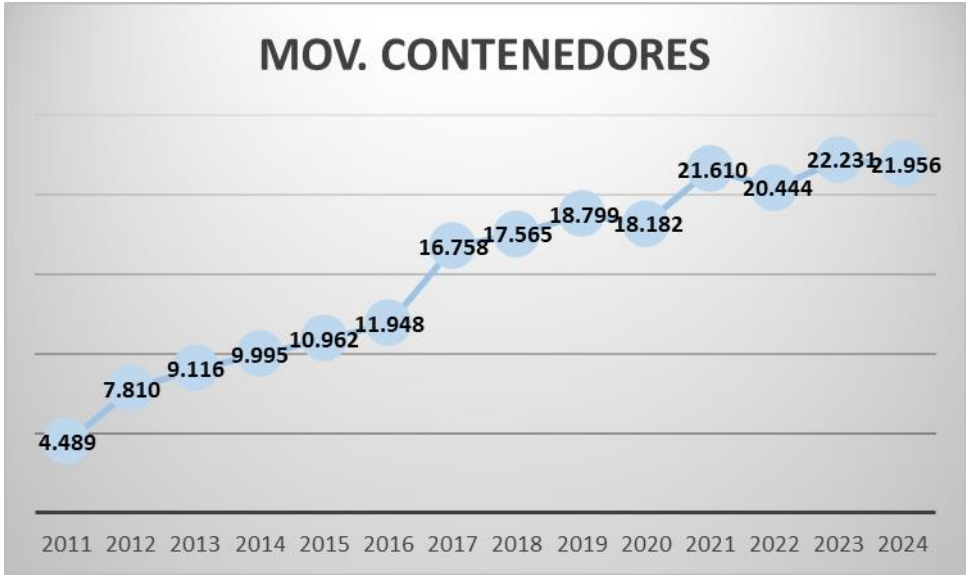
2.7. Evolución de cantidad de RAEE's depositados en ecoparques.



2.8. Evolución de cantidad de voluminosos depositados en ecoparques.



2.9. Evolución número de entradas a ecoparques.



2.10. Evolución movimientos de contenedores realizados



2.11. Evolución total de kilos gestionados en ecoparques.

Número de entradas y toneladas producidas en la totalidad de ecoparques

Concepto	2023	2024
Entradas	486.247	461.013
Toneladas	86.052.672	90.690.037

3. Planteamientos PARA ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES de Gestión.

A lo largo del tiempo, en la gestión de los ecoparques, se ha ido modificando el operativo siempre buscando una mejora en la gestión, adaptándose a la nueva legislación que ha ido apareciendo y buscando opciones que mejoraran las condiciones económicas.

Como viene siendo habitual, los costes de gestión del ecoparque se componen de gastos fijos, cuyo coste se revisa de acuerdo con el IPC vigente y los gastos variables resultante de los costes de tratamiento de los residuos por gestor autorizado, transporte y venta de subproductos.

Como se ha indicado anteriormente la revisión de precios variables de gestión de Ecoparques queda reducida a la gestión de los residuos, toda vez que el servicio de transporte de contenedores ya fue contratado por la UTE Los Hornillos, previa aprobación por la Comisión de Gobierno de la EMTRE celebrada en fecha de 16 de octubre de 2025, por un periodo de 4 años, comenzando el plazo a contar a partir del 1 de febrero de 2026.

Los criterios más destacables para la selección de la gestión de los residuos son los siguientes:

3.1. Duración del Contrato.

Los contratos de gestión de los residuos entrarán en vigor el día 1 del mes siguiente a la fecha de aprobación por parte de EMTRE, y tendrán una duración de hasta el 31 de diciembre de 2026. Una vez cumplido el plazo, los contratos seguirán en vigor durante 3 meses mientras por parte de la EMTRE no se aprueben las nuevas condiciones de gestión y económicas.

3.2. Autorizaciones.

Siguiendo lo marcado en la legislación vigente, Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados, Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, Plan nacional de minimización de residuos, etc., en materia de prevención y gestión de residuos, se aplicará para conseguir el mejor resultado ambiental global, la jerarquía de residuos por el siguiente orden de prioridad:

- a) Prevención
- b) Preparación para la reutilización
- c) Reciclado
- d) Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y, por último
- e) Eliminación.

Todos y cada uno de los industriales que intervengan en los procesos de gestión de los residuos en sus distintas formas (transporte, almacenamiento, valorización, eliminación, etc.), deberán disponer de las autorizaciones correspondientes y contar con la necesaria Inscripción en la Administración territorial que le corresponda. Los gestores que no realicen operación de reciclado, valorización o eliminación, deberán de justificar el destino final del residuo.

3.3. Distancias de punto de entrega de los residuos.

Para aquellos residuos que no sean transportados por el propio gestor, se valorará la cercanía del centro de entrega autorizado propuesto al centro de gravedad de la producción de residuos, situado en el Ecoparque de Vara de Quart en Valencia, en línea recta.

3.4. Ampliación del horario de recepción de residuos.

Ampliación del horario de recepción de los residuos procedentes de los ecoparques desde las 06:00 hasta las 22:00h.

3.5. Medidas adoptadas para la reducción de la huella de carbono.

Se tendrá en cuenta estar en disposición del registro de la Huella de Carbono según el Real Decreto 163/2014, el cual recoge los esfuerzos de las empresas en el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad, y facilita la posibilidad de compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

3.6. Gestión de Calidad.

Se valorará que la empresa que oferte la gestión cuente con los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente, con alcance en el tratamiento de residuos no peligrosos/peligrosos en cada caso, según la ISO 9001, ISO 14001 y EMAS certificados por organismo acreditado por la ENAC

3.7. Transporte de residuos peligrosos.

En este tipo de transporte, los vehículos y personal que prestan este servicio deben reunir unas condiciones técnicas concretas y específicas a fin de minimizar riesgos ambientales.

La experiencia nos dice que este tipo de transporte es más interesante que lo haga el propio gestor de residuos peligrosos, en lugar de con medios propios, por lo que el gestor que definitivamente sea adjudicatario de los residuos peligrosos, deberá de contar con la autorización de Transporte para este tipo de residuo.

Con el fin de aprovechar cada viaje, la gestión de todos los residuos peligrosos se adjudicará a un único gestor de manera que en un viaje puedan retirarse distintos residuos y el tiempo de permanencia en el ecoparque sea menor.

3.8. Recogidas especiales.

Son las que se producen en la zona de Residuos especiales (P2) de la Planta de Tratamiento Hornillos comprendiendo:

Los voluminosos procedentes de la recogida domiciliaria de los Ayuntamientos y de los separados en las plantas de tratamiento, provenientes de los residuos urbanos.

Los escombros procedentes de la limpieza de solares de los municipios.

Cenizas de Fallas y de la Noche de San Juan.

Residuos de limpieza de playas.

3.9. Tóner.

A pesar de que hay cartuchos de tóner que son valorizables y/o reciclables y otros no, por el resultado de esta subasta a efectos de EMTRE se consideran todos los tipos como subproductos ya que el gestor abona el mismo importe independientemente de su posibilidad de valorización.

3.10. RAEE.

En el ejercicio 2013, el sistema de gestión de los RAEE fue cambiado, obteniéndose desde entonces una mejora importante, ganando en operatividad y economía, debido principalmente a que las recogidas por parte de gestor eran prácticamente diarias.

El hecho de que la retirada sea diaria, es muy importante, dado que ha evitado en gran medida la entrada de intrusos al ecoparque para llevarse los RAEE depositados, lo que ha incrementado las toneladas gestionadas correctamente y a su vez ha evitado destrozos en las instalaciones.

Por tanto, el gestor que se haga cargo de los RAEE deberá dar como mínimo, el mismo servicio que se viene prestando hasta la fecha. Recogida diaria existiendo la posibilidad de disminuir o aumentar dicha recogida en cada uno de los ecoparques según los intereses del servicio.

3.11. Residuos a valorar.

RESIDUOS NO PELIGROSOS
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho >15 m3
Escombros clasificados solo inertes
Escombros con alto contenido en yesos
Macetas
Madera clasificada
Metal
Neumáticos
Papel/cartón
Plástico agrícola
Residuos de limpieza de playas
Tubería de riego
Voluminoso clasificado solo acolchados
Voluminoso clasificado solo colchón
Voluminosos
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.
Aceite cocina
Madera (palets)
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Ropa y tejidos

RESIDUOS NO PELIGROSOS
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.
Escombros (<20% en contenido de residuos voluminosos)
Escombros (20-50% en contenido de residuos voluminosos)
Escombros (contenido de residuos voluminosos >50)
Escombros con alto contenido en yesos
Madera clasificada
Metal
Polipropileno
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Residuos de limpieza de playas
Voluminoso clasificado solo colchón
Voluminosos
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho >15 m3
Neumáticos

RESIDUOS PELIGROSOS
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.
Aceites minerales
Aerosoles
Aguas con hidrocarburos
Extracción y transporte aguas con hidrocarburos
Baterías de Litio
Recogida, transporte y tramitación Baterías de Litio
Baterías plomo
Bombonas butano y camping gas
Bombonas gas butano /propano
Botellas acetileno
Botellas CO2
Botellas gas argón
Botellas gas carbónico
Botellas gas refrigerante
Botellas helio
Botellas óxido nitroso
Botellas oxígeno
Depósito contaminado aceite usado
Envase metálico aceites
Envases de rp (metálicos)
Envases de rp (plásticos)
Extintores
Extintores Halón
Filtros de aceite
Gases técnicos (gases a presión)
Lámparas fluorescentes
Lámparas leds
Materiales contaminados
Mezcla químicos varios
Paneles sándwich con aislamientos de polímero
Pilas alcalinas y salinas
Pilas botón
Pinturas caducadas
Pinturas con disolvente
Pinturas pastosas al agua
Radiografías
Reactivos de laboratorio

RESIDUOS PELIGROSOS
Recogida, transporte y tramitación
Residuos con hidrocarburos (lodos)
Serv. extraordinario (fibrocementos)
Transporte especial fibrocemento
Termómetros mercurio
Tintas, adhesivos y resinas
Toner
Toner reciclable
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.
Aerosoles
Botellas aceliteno
Botellas CO2
Botellas gas argón
Botellas gas carbónico
Botellas gas refrigerante
Botellas helio
Botellas óxido nitroso
Botellas oxígeno
Envases de rp (metálicos)
Envases de rp (plásticos)
Extintores
Extintores Halón
Paneles sándwich con aislamientos de polímero
Pilas alcalinas y salinas
Pilas botón
Serv. extraordinario (fibrocementos)
Transporte especial fibrocemento

(*) Para otros residuos no especificados en la tabla, se deberá justificar el código LER más adecuado según la descripción del residuo.

4. Bases para la revisión de precios actual.

Siguiendo lo acordado en la Comisión de Gobierno de EMTRE de 20 de mayo de 2016, la UTE Los Hornillos publicó las bases que debían regir para la selección de gestores, para la gestión de los residuos producidos en los Ecoparques de la Red Metropolitana, así como en la zona de Residuos especiales (P2) de la Planta de Tratamiento Hornillos.

En estas bases se establecía una serie de condiciones, de las que dejando al margen las condiciones administrativas, cabe destacar que deberá disponerse y aportarse:

f) Documentación acreditativa de su condición de Gestor Autorizado de Residuos, del tipo de residuo o subproducto al que presente la oferta. Se acreditará el Tipo de Operación de gestión Autorizada según el Anexo II de la Ley 22/2011, así como los códigos LER autorizados y capacidades previstas.

h) Cuando no se acredite operaciones de Valorización y/o Eliminación últimas sino la condición de transporte y almacenamiento temporal, se indicará la trazabilidad de la gestión del residuo hasta su reciclado/valorización o eliminación última. Todas las subcontrataciones, cuando se propongan, deberán acreditarse con el correspondiente documento de aceptación, así como lo dispuesto en el punto f) para el reciclador o eliminador definitivo. La oferta se desestimará si la trazabilidad no queda demostrada con la documentación aportada. Cada propuesta de gestión deberá acreditarse con los códigos LER estipulados en la tabla del apartado 8, cualquier otro código no previsto aquí será causa de desestimación a no ser que se justifique adecuadamente. Las operaciones de gestión propuestas quedarán reflejadas en la Autorización pertinente y se valorarán según lo previsto en el principio de jerarquización de residuos previsto en el punto 7.

Para la correcta interpretación, se estará a las definiciones de las distintas operaciones de gestión recogidas en el anexo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que pueden afectar al tipo de residuo que se da en ecoparques.

5. Propuesta de revisión de precios realizada por UTE Hornillos.

La estructura de costes del servicio de explotación de ecoparques está dividida en dos secciones, por un lado, se estudian los costes fijos y por otro los costes variables. Ambos costes afectan al servicio directamente, uno lo hace de una manera regular y constante a lo largo del año, y la otra depende fundamentalmente del uso que los ciudadanos del Área Metropolitana hagan de la red de ecoparques, de tal forma que se incrementan directamente con la cantidad de residuos a gestionar.

En este caso, la propuesta de UTE Los Hornillos, solo es relativa a la contratación de gestores autorizados de residuos y subproductos, considerando las condiciones económicas, el tipo de gestión, las autorizaciones necesarias como gestor de ese residuo, la distancia del punto de descarga al centro de gravedad de los ecoparques, las medidas tomadas con el fin de minimizar la huella de carbono y la ampliación o no de los horarios de apertura del servicio.

Por tanto, en esta revisión, no se incluye el transporte de contenedores grandes, salvo los que se realicen y asuman por el propio gestor, ni los costes fijos. Ambos conceptos se revisarán posteriormente.

Estos costes variables se corresponden con la fluctuación del mercado de residuos. Es complicado predecir la variación de los mismos de un año a otro, ya que dependen de diversos factores (legislación actual, saturación vertederos, mercado nacional e internacional, etc.).

La UTE concesionaria para preparar su propuesta, hizo una Convocatoria a la que acudieron diferentes gestores para los distintos tipos de residuos.

Para realizar la propuesta, que se adjunta a este Informe, la UTE Los Hornillos hace un estudio de las distintas ofertas presentadas por las empresas, parte del mismo se refleja en este Informe.

5.1. Empresas presentadas para optar a la gestión de residuos.

Las empresas presentadas que optan a la gestión de diferentes residuos que se generan en los ecoparques y/o en la recogida especial en la Planta de UTE Hornillos, son

- Eco Ribera Baixa S.L.
- Eco-Alum Valencia, S.L.
- Ecoaqua Colchones S.L.
- Fundación para el pueblo (HUMANA)
- Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA)
- Hnos. Andujar y Navarro, S.L.
- Leñas y Serrines Núñez S.L.
- Quatra Oil Ribera S.L.
- Reciclados Levante S.L.
- RECIPUR ECO, S.L.
- Remitel 2017, S.L.
- Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (SMV)
- Sucesores de Leonardo García S.L.
- Tarragonesa de Hierros y Metales RR S.L
- Trans-Sabater, S.A.
- Tecnología Medio Ambiente, Grupo F. Sánchez, S.L (TMA)
- Vaser Servicios y Medioambiente, S.L
- Verdet Carratalá, S.A.

5.2. Empresas excluidas por no presentar la documentación administrativa exigida.

En esta ocasión no se ha excluido a ninguna de las empresas presentadas al aportar por su parte toda la documentación solicitada en las bases de contratación de los gestores de residuos de ecoparques.

5.3. Ofertas y documentación presentada por las empresas.

En base a las ofertas recibidas tras la Convocatoria y una vez subsanadas las posibles deficiencias existentes en las mismas, la UTE Los Hornillos presenta a la EMTRE los siguientes Cuadros Resumen, donde se reflejan los precios ofertados, el tipo de gestión, las autorizaciones aportadas, la inscripción en el registro de la huella de carbono, la ampliación o no de los horarios de apertura del servicio, así como

las observaciones que estima pertinentes. En las tablas siguientes se incluyen para cada uno de los residuos según el centro productor del que se trate, las empresas que han ofertado a la gestión de cada uno de los residuos, la valoración obtenida por éstas tanto en la oferta económica, como en la clasificación y la huella de carbono, así como finalmente la puntuación total obtenida por cada una de las empresas ofertantes.

En el caso de la empresa TRANS SABATER S.A. no se puede tener en cuenta la oferta presentada ya que el precio que ofertó fue en negativo, es decir, a pagar a la entidad, indicando el error en un plazo posterior a la apertura de precios.

Dentro del plazo establecido en las bases de contratación, la UTE requirió a la empresa Tarragonesa de Hierros y Metales RR, S.L. la copia de inscripción en el registro de gestores con el fin de poder contrastar los códigos LER que dicha empresa puede gestionar y su valorización. Finalmente, no se han podido tener en cuenta la oferta presentada debido al incumplimiento del requerimiento no presentando la documentación solicitada.

Para los residuos palets de madera tampoco se ha podido tener en cuenta la oferta de la única empresa presentada ya que el precio ofertado es por tonelada y no por unidad como se exigía en las bases de contratación.

La empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. ofertó para los residuos procedentes de las cenizas de fallas, pero la copia de la resolución de Conselleria, 792/G04/CV, con OPERACIÓN R-12 que aportó era para el código LER 20 03 07 y no para el LER 20 03 99, por lo que no se tomó en consideración su oferta.

RESIDUOS NO PELIGROSOS

PRECIO ofertado	PRECIO equivalente	CLASIFICACIÓN	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA CLASIFICACIÓN	PUNTOS AMPLIACIÓN HORARIO	PUNTOS HUELLA CARBONO	TOTAL PUNTOS
--------------------	-----------------------	---------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	--------------

CENTRO PRODUCTOR ECOPARQUE. MEDIO RECOGIDA PROPIO: CONTENEDOR GANCHO > 15 m3**Escombros clasificado solo inerte, LER 17 01 07 y 17 09 04 (Pliego 75,120,63 Tm/año)**

HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	11	11	R-5	75	10	10	5	100,00
----------------------------------	----	----	-----	----	----	----	---	--------

Escombros con alto contenido en yesos, LER 17 08 02, 17 01 07 y 17 09 04 (Pliego 5,008,81 Tm/año)

HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	115	115	R-5	75	10	10	5	100,00
----------------------------------	-----	-----	-----	----	----	----	---	--------

Voluminosos, LER 20 03 07 (Pliego 7,472,51 Tm/año)

HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	126	126	R-12	73,81	7,5	10	5	96,31
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	124	124	R-12	75	7,5	0	5	87,50

Voluminosos clasificado solo acolchados, LER 20 03 07 (Pliego 1.199,64 Tm/año)

SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	144	144	R-12	75	7,5	0	5	87,50
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	185	185	R-12	58,38	7,5	0	5	70,88

Voluminosos clasificado solo colchón, LER 20 03 07 (Pliego 1.199,64 Tm/año)

SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	250	250	R-3	75	10	0	5	90,00
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	299	299	R-12	67,73	7,5	0	5	80,23

Madera clasificada, LER 20 01 38 (Pliego 17,638,21 Tm/año)

RECICLADOS LEVANTE	-1	-1	R-3	75	10	10	0	95,00
LEÑAS Y SERRINES NUÑEZ	5	5	R-12	0,15	7,5	0	0	7,65
VASER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	75	75	R-12	0,01	7,5	0	0	7,51

Neumáticos, LER 16 01 03 (Pliego 71 Tm/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Residuos de limpieza de playas, LER 20 03 03 y 20 03 07 (Pliego 230,43 Tm/año)

HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	110	110	R-12	75	7,5	10	5	97,50
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	125	125	R-12	66	7,5	0	5	78,50

Metal, LER 20 01 40 (Pliego 320,7 Tm/año)

ECOALUM	-101,23	-101,23	R-12	75	7,5	0	5	87,50
---------	---------	---------	------	----	-----	---	---	-------

Papel-cartón, LER 20 01 01 (Pliego 1,428,32 Tm/año)

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A. GIRS	-71	-71	R-12	75	7,5	0	5	87,50
SUCESORES DE LEONARDO GARCÍA, S.L.	-60	-60	R-12	63,38	7,5	10	5	85,88
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE VALENCIA, S.L.	-51	-51	R-12	53,87	7,5	0	5	66,37

Plásticos LER 20 01 39 y Envases de Plásticos 15.01.02. "Macetas" (Pliego 1 Tm/año)

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	80	R-12	75	7,5	0	5	87,50
-----------------------------	----	----	------	----	-----	---	---	-------

Residuos de Plástico excepto embalajes "Plástico agrícola", LER 02 01 04 (Pliego 153,97 Tm/año)

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	80	R-12	75	7,5	0	5	87,50
-----------------------------	----	----	------	----	-----	---	---	-------

Residuos de Plástico excepto embalajes "Tuberías de riego", LER 02 01 04 (Pliego 9,71 Tm/año)

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	80	R-12	75	7,5	0	5	87,50
-----------------------------	----	----	------	----	-----	---	---	-------

CENTRO PRODUCTOR ECOPARQUE, MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD DEL GESTOR**Aceites y grasas comestibles, LER 20 01 25 (Pliego 39,4 Tm/año)**

QUATRA OIL IBERIA	-700	-700	R-12	75	7,5	0	0	82,50
REMITEL 2017	500	500	R-12	0,5357	7,5	10	5	23,04

Raee's, Ecoparques, LER 20 01 21*, 20 01 23*, 20 01 35* y 20 01 36 (Pliego 1.416,64 Tm/año)

ECO RIBERA BAIXA, S.L.	-40	-40	R-13	46,15	7,5		5	58,65
ECOALUM VALENCIA, S.L.	-15,23	-15,23	R-13	17,57	7,5		5	30,07

Palets de madera, LER 20 01 38 (Pliego 9,600 Uds/año)**Ropas y tejidos, LER 20 01 10 (Pliego 96,22 Tm/año)**

FUNDACIÓN PUEBLO PARA EL PUEBLO	0,00	0,00	R-12	75,00	7,50	0,00	5,00	87,50
---------------------------------	------	------	------	-------	------	------	------	-------

	PRECIO ofertado	PRECIO equivalente	CLASIFICACIÓN	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA CLASIFICACIÓN	PUNTOS AMPLIACIÓN HORARIO	PUNTOS HUELLA CARBONO	TOTAL PUNTOS
CENTRO PRODUCTOR PLANTA, MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD DEL GESTOR								
Escombros contenido en voluminosos > 50%, LER 17 09 04 (Pliego 4.589,552 Tm/año)								
HERMANOS ANDÚJAR	90,00	90,00	R-5	75,00	10,00	0,00	5,00	90,00
Escombros contenido en voluminosos 20-50%, LER 17 09 04 (Pliego 576,69 Tm/año)								
HERMANOS ANDÚJAR	70,00	70,00	R-5	75,00	10,00	0,00	5,00	90,00
Escombros contenido en voluminosos < 20%, LER 17 01 07 (Pliego 1.549,86 Tm/año)								
HERMANOS ANDÚJAR	45,00	45,00	R-5	75,00	10,00	0,00	5,00	90,00
Escombros con alto contenido en yesos, LER 17 08 02, 17 01 07 y 17 09 04 (Pliego 132,51 Tm/año)								
HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	120	120	R-5	75	10	0	5	90,00
Cenizas, LER 20 03 99 (Pliego 3,946,71) Tm/año								
HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	70	70	R-12	75	7,5	0	5	87,50
Voluminosos, LER 19 12 12 y 20 03 07 (Pliego 20.893,00 Tm/año)								
GIRSA	103,0	103,0	R-12	75	7,5	0	5	87,50
TMA	105,0	135,0	D-5	57,22	0	0	5	62,22
Madera clasificada, LER 20 01 38 y 19 12 07 (Pliego 4.624,77 Tm/año)								
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	24,0	24,0	R-3	75,00	10	0	5	90,00
RECICLADOS LEVANTE	25,0	25,0	R-3	72	10	0	0	82,00
VASER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	27,0	27,0	R-12	66,67	7,5	0	0	74,17
Voluminosos clasificado solo colchón, LER 20 03 07 y 19 12 12 MEDIANTE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS (Pliego 487,9 Tm/año)								
ECOQUA	685,0	685,0	R-12 R-3	75	7,5	0	0	82,50
Voluminosos clasificado solo colchón, LER 20 03 07 y 19 12 12 (68% del Pliego 1.036,80 Tm/año)								
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	280,0	280,0	R-3 R-11 R-12	75	10	0	5	90,00
ECOQUA	369,0	369,0	R-12	56,91	7,5	0	0	64,41
RECIPUR ECO, SL	450,0	450,0	R-3 R-11 R-12	46,67	10	0	5	61,67
Residuos de limpieza de playas, LER 20 03 03 y 20 03 07 (Pliego 371,55 Tm/año)								
HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	115,0	115,0	R-12	75	7,5	0	5	97,50
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	130,0	130,0	R-12	66,35	7,5	0	5	78,85
Residuos de polipropileno (Pliego 1 Tm/año)								
NINGUNA OFERTA DESIGNADA								
Metal, LER 20 01 40 (Pliego 338,64 Tm/año)								
ECOALUM VALNCIA, SL	-81,23	-81,23	R-12	75,00	7,50	0,00	5,00	87,50
Raee´s, Planta, LER 20 01 21*, 20 01 23*, 20 01 35* y 20 01 36 (Pliego 480,48 Tm/año)								
ECO RIBERA BAIXA, S.L.	-40	-40	R-13	46,15	7,5	0	5	58,65
ECOALUM VALENCIA, S.L.	-15,23	-15,23	R-13	17,57	7,5	0	5	30,07

CENTRO PRODUCTOR PLANTA HORNILLOS, MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD DEL GESTOR

Aerosoles, LER 15 01 11*(Pliego 1 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Bombonas acetileno, LER 15 01 11*(Pliego 1 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Bombonas argon, LER 15 01 11*(Pliego 7 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Bombonas butano y camping gas, LER 15 01 11*(Pliego 1 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Bombonas carbonico, LER 15 01 11*(Pliego 39 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Bombonas gas butano/propano, LER 15 01 11*(Pliego 1 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Botellas helio, LER 15 01 11*(Pliego 2,990 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Botellas oxígeno, LER 15 01 11*(Pliego 16 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Botellas refrigerante, LER 15 01 11*(Pliego 708 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Botellas soldadura, LER 15 01 11*(Pliego 1 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Botellas desconocidas, LER 15 01 11*(Pliego 1 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Botellas oxido nitroso, LER 15 01 11*(Pliego 1.680 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Bombonas con halon, LER 15 01 11*(Pliego 10 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Extintores, LER 15 01 11*(Pliego 1.260 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Extintores Halón, LER 15 01 11*(Pliego 10 Ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Paneles sándwich con aislamientos de polímero, LER 17 06 03* (Pliego 200 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Serv extraordenario (fibrocementos), 17 06 01* (Pliego 2 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Transporte especial fibrocemento (2 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Recogida, transporte y tramitación (Pliego 9 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								

CENTRO PRODUCTOR PLANTA HORNILLOS, MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD DEL GESTOR
Aerosoles, LER 15 01 11*(Pliego 0,2 Tm/año)

SERTEGO	1460,00	1460,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	---------	---------	------	-------	------	------	------	-------

Bombonas acetileno, LER 15 01 11*(Pliego 3 Ud/año)

SERTEGO	510,00	510,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Bombonas argon, LER 15 01 11*(Pliego 6 Ud/año)

SERTEGO	360,00	360,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Bombonas butano y camping gas, LER 15 01 11*(Pliego 164 Ud/año)

SERTEGO	15,00	15,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	-------	-------	------	-------	------	------	------	-------

Bombonas carbonico, LER 15 01 11*(Pliego 60,0 Ud/año)

SERTEGO	130,00	130,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Bombonas gas butano/propano, LER 15 01 11*(Pliego 40 Ud/año)

SERTEGO	18,00	18,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	-------	-------	------	-------	------	------	------	-------

Botellas helio, LER 15 01 11*(Pliego 1005,00 Ud/año)

SERTEGO	13,00	13,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	-------	-------	------	-------	------	------	------	-------

Botellas oxígeno, LER 15 01 11*(Pliego 3 Ud/año)

SERTEGO	220,00	220,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Botellas refrigerante, LER 15 01 11*(Pliego 495 Ud/año)

SERTEGO	234,00	234,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Botellas soldadura, LER 15 01 11*(Pliego 60 Ud/año)

SERTEGO	75,00	75,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	-------	-------	------	-------	------	------	------	-------

Botellas desconocidas, LER 15 01 11*(Pliego 134 Ud/año)

SERTEGO	420,00	420,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Botellas oxido nitroso, LER 15 01 11*(Pliego 124 Ud/año)

SERTEGO	310,00	310,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Bombonas con halon, LER 15 01 11*(Pliego 10 Ud/año)

SERTEGO	360,00	360,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Extintores, LER 15 01 11*(Pliego 277 Ud/año)

SERTEGO	13,00	13,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	-------	-------	------	-------	------	------	------	-------

Serv extraordinario (fibrocementos), 17 06 01* (Pliego 0 Tm/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Transporte especial fibrocemento (0 ud/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Recogida, transporte y tramitación (Pliego 9 ud/año)

SERTEGO	129,00	129,00	R-12	75,00	7,50	0,00	0,00	82,50
---------	--------	--------	------	-------	------	------	------	-------

Para el caso de voluminosos clasificado solo colchón LER 20 03 07 y 19 12 12, con tratamiento mediante nuevas tecnologías como aplicación con agua a muy alta presión, de planta Hornillos y medio de recogida propio del gestor, según indica la UTE en el informe de ofertas presentado, no se ha podido valorar la oferta presentada por SMV, ya que el uso de las nuevas tecnologías que propone no supone mejora alguna en el proceso de gestión del residuo.

CENTRO PRODUCTOR ECOPARQUE, MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD DEL GESTOR
Aceites minerales, 20 01 26* (Pliego 39,40 Tm/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Aerosoles, 15 01 11* (Pliego 5,50 Tm/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Aguas con hidrocarburos, 16 05 07* (Pliego 8,60 Tm/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Extracc y trans. aguas con hidrocar (Pliego 12 ud/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Bombonas butano y camping gas, 15 01 11* (Pliego 865 ud/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Bombonas gas butano/propano, 15 01 11* (Pliego 404 ud/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Botellas helio, 15 01 11* (Pliego 329 ud/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Botellas oxígeno, 15 01 11* (Pliego 15 ud/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Depósito contaminado aceite usado, 15 01 10* (Pliego 1 ud/año)

NINGUN OFERTANTE								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

	PRECIO ofertado	PRECIO equivalente	CLASIFICACIÓN	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA CLASIFICACIÓN		PUNTOS HUELLA CARBONO	TOTAL PUNTOS
Envase metálico aceites, 15 01 10* y 15 01 11* (Pliego 1 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Envases de rp (metálicos), 15 01 10* y 15 01 11* (Pliego 10,25 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Envases de rp (plásticos), 15 01 10* (Pliego 19,30 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Extintores, 15 01 11* (Pliego 1.637 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Extintores Halón, 15 01 11* (Pliego 19 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Baterías de Litio, (5 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Recogida, transporte y extracción de Baterías de Litio, (40 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Filtros de aceite, 15 02 02* (Pliego 1,957 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Gases técnicos (gases a presión), 15 01 11* (Pliego 0,36 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Materiales Contaminados, 15 02 02* y 15 02 03* (Pliego 1 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Mezcla químicos varios, 16 05 07* (Pliego 41,85 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Paneles sándwich con aislamientos de polímero, LER 17 06 03* (Pliego 150 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Pinturas caducadas, 20 01 27* y 20 01 28* (Pliego 58,40 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Pinturas con disolvente, 20 01 27* (Pliego 39,90 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Pinturas pastosas al agua, 20 01 28* (Pliego 68,13 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Radiografías, 09 01 07* (Pliego 6,53 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Reactivos de laboratorio, 16 05 06* (Pliego 1 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Residuos con hidrocarburos (lodos), 19 08 10* (Pliego 1 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Serv extraordinario (fibrocementos), 17 06 01* (Pliego 1 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Transporte especial fibrocemento (2 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Termómetros mercurio, 16 03 07* (Pliego 0,06 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Tintas adhesivos y resinas, 20 01 27* y 20 01 28* (Pliego 0,1 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Tóner, 08 03 99* y 08 03 17* y 08 03 18* (Pliego 29,70 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Tóner Reciclable, LER 08 03 99 y 08 03 18 (Pliego 0,03 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Recogida, transporte y tramitación (Pliego 136 ud/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Baterías plomo, LER 20 01 33* (Pliego 20,9 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Fluorescentes, LER 20 01 21*(Pliego 29,84 Tm/año)								
ECO RIBERA BAIXA, S.L.	-40	-40	R-13	46,15	7,5		5	58,65
Pilas alcalinas o salinas, LER 16 06 04* (Pliego 22,58 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Pilas botón, LER 20 01 33* (Pliego 0,45 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								
Baterías acumulador rae's LER 30 01 34 y 20 01 33* (Pliego 10,84 Tm/año)								
NINGUN OFERTANTE								

5.4. Propuesta gestores y precios.

La UTE Los Hornillos, concesionaria de esta administración para la gestión de los ecoparques metropolitanos, con arreglo a las bases establecidas, formula a esta administración una proposición de precios de gestión y tratamiento de residuos para el servicio durante el 2026. Esta propuesta está basada en las ofertas recibidas en la subasta, así como en las obtenidas posteriormente para aquellos residuos a los que no se presentó ninguna empresa como fue el caso de los residuos peligrosos y los neumáticos.

La propuesta de UTE definitiva es:

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3

Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Escombros clasificados solo inertes	75.120,63	Tm	170107/170904	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	11	12 €/Tm
Escombros con alto contenido en yesos	5.008,81	Tm	170802/170107/170904	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	115	125 €/Tm
Macetas	1,00	Tm	150102/200139	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	
Madera clasificada	17.638,21	Tm	200138	RECICLADOS LEVANTE	-1	- €/Tm
Metal	564,28	Tm	200140	ECOALUM	-101,23	-121,23 €/Tm
Papel/cartón	1.428,32	Tm	200101	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-71	-65 €/Tm
Plástico agrícola	153,97	Tm	20104	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	87 €/Tm
Residuos de limpieza de playas	230,43	Tm	200303/200307	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	110	120 €/Tm
Tuberías de riego	9,71	Tm	150102/200139	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	65 €/Tm
Voluminoso clasificado solo acolchados	1.199,64	Tm	200307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	144	144 €/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	541,55	Tm	200307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	250	270 €/Tm
Voluminosos	7.472,51	Tm	200307	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	126	123 €/Tm

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Aceite cocina	39,4	Tm	200125	QUATRA OIL IBERIA	-700	-810 €/Tm
Madera (palets)	9.600	Uds	200138	NINGUN OFERTANTE	0	Uds
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.416,64	Tm	200121*, 200123*, 200135* y 200136	ECORIBERA BAIXA S.L.	-40	-50,23 €/Tm
Ropa y tejidos	96,22	Tm	200110	FUNDACIÓN PUEBLO PARA EL PUEBLO	0	60 €/Tm

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada					
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025
Escombro (>20% en contenido de residuos voluminosos)	1549,86	Tm		170904 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	45	40
Escombro (20-50% en contenido de residuos voluminoso)	576,69	Tm		170904 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	70	48
Escombro (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	4.589,55	Tm		170904 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	90	55
Madera clasificada	4624,77	Tm	191207/200138	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	24	25
Metal	338,64	Tm	20 01 40	ECOALUM VALNCIA, SL	-81,23	-121,23
Polipropileno	1	Tm	20 01 40	NINGUN OFERTANTE		
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	480,48	Tm	20 01 21*, 20 01 23*, 20 01 35* y 20 01 36	ECORIBERA BAIXA S.L.	-40	-50,23
Residuos de limpieza de playas	371,55	Tm	200303/200307	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	115	120
Voluminoso clasificado solo colchón NUEVAS TECNOLOG	487,9	Tm	200307/191212	ECOQUA	685	699,00
Voluminoso clasificado solo colchón TECNOLOGÍAS TRAC	1036,8	Tm	200307/191212	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	280	395
Voluminosos	20.893,00	Tm	200307/191212	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	103	102
Cenizas	3.946,71	Tm	20 03 99	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	70	46

Centro productor ecoparque y Planta Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3.

	Producción anual estimada					
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025
Neumáticos con diámetro menor de 140 cm	61	Tm	16 01 03	NEUMÁTICOS POVEDA	170	150
Neumáticos con diámtro mayor de 140 cm	10	Tm	16 01 03	NEUMÁTICOS POVEDA	270	250

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Aceites minerales	39,4	Tm 200126*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-110	-100	Tm
Aerosoles	5,5	Tm 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	1.560,00	1.460,00	Tm
Aguas con hidrocarburos	8,6	Tm 130507*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	160	160	Tm
Extracc y trans. aguas con hidrocar	12	Ud	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	575	475	Ud
Baterías de Litio	5	Tm 160607*/200142*	Recicla Mas 2005 S,L,	550	900	
Recogida, transporte y tramitación de Baterías de Litio	40	Ud	Recicla Mas 2005 S,L,	140	200	
Bombonas butano y camping gas	865	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	15	15	Ud
Bombonas gas butano/propano	404	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	18	18	Ud
Botellas acetileno	2	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	510	13	Ud
Bombonas CO2	2	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	120	130	€/Ud
Botellas gas argón	2	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310	360	€/Ud
Botellas gas carbónico	2	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	130	€/Ud
Botellas gas refrigerante	64	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	230	130	€/Ud
Botellas helio	329	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	13	Ud
Botellas óxido nitroso	161	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	299	220	Ud
Botellas oxígeno	15	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	199	220	Ud
Depósito contaminado aceite usado	1	Ud 150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	260	260	Ud
Envase metálico aceites	1	Ud 150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	280	260	Ud

Envases de rp (metálicos)	10,25	Tm 150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	295	295	Tm
Envases de rp (plásticos)	19,3	Tm 150111*/150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	850	295	Tm
Extintores	1.637,00	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	13	Ud
Extintores halón	19,00	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310	13	Ud
Filtros de aceite	1957	Tm 150202*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	165	130	Tm
Gases técnicos (gases a presión)	0,36	Tm 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	2700	2.100,00	Tm
Materiales contaminados	1	Tm 150202*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	594	470	Tm
Mezcla químicos varios	41,85	Tm 160507*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	4600	2.120,00	Tm
Paneles de sándwich con aislamiento de polímero	150	Tm 170603*	ECOALUM VALNCIA, SL	550,00		Bañera
Pinturas caducadas	58,4	Tm 200127*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	644	478	Tm
Pinturas con disolvente	39,9	Tm 200127*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	900	890	Tm
Pinturas pastosas al agua	68,13	Tm 200128*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	644	478	Tm
Radiografías	6,53	Tm 090107*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	160	120	Tm
Reactivos de laboratorio	1	Tm 160506*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	4600	3.000,00	Tm
Residuos con hidrocarburos (lodos)	1	Tm 160708*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	340	298	Tm
Serv extraordinario (fibrocementos)	2	Tm	Recicla Mas 2005 S,L,	1870	A CONSULTAR	Tm
Transporte especial fibrocemento	2	Ud	Recicla Mas 2005 S,L,	140	A CONSULTAR	Ud
Termómetros mercurio	0,06	Tm 160108*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	1500	9.000,00	Tm
Tintas adhesivos y resinas	0,1	Tm 200127*/200128*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	560	900	Tm
Tóner	29,7	Tm 080399/080317*/080318*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	180	Tm
Tóner reciclable	0,03	Tm 080399/080318*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	180	Tm
Recogida, transporte y tramitación	136	Ud	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	135	129	Ud

Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada						
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Aerosoles	1	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	1560	1460	€/Ud
Bombonas acetileno	8	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	510	510	€/Ud
Bombonas argón	7	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	120	360	€/Ud
Bombonas carbónico	39	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310	130	€/Ud
Botellas helio	2.960,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	13	€/Ud
Botellas oxígeno	16	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	230	220	€/Ud
Bombonas Refrigerante	708	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	234	€/Ud
Bombonas Óxidos Nitroso	1680	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	299	310	€/Ud
Extintores con Halón	10	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	199	360	€/Ud
Extintores	1260	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	13	€/Ud
Paneles de sándwich con aislamiento de polímero	200	Tm	170603*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310		
Serv. Extraordinario (fibrocementos)	1	Tm		Recicla Mas 2005 S,L,	1870	A CONSULTAR	€/Tm
Transporte especial fibrocemento	1	Ud		Recicla Mas 2005 S,L,	140	A CONSULTAR	€/Ud
Recogida, transporte y tramitación	12	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	135	129	€/Ud

		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Baterías plomo	20,9	Tm	20 01 33*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-450	-500	Tm
Lámparas fluorescentes	29,84	Tm	20 01 21*	ECORIBERA BAIXA S.L.	-40	90	Tm
Pilas alcalinas y salinas	22,58	Tm	LER 20 01 34 y 20 01 33*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-100	-220	Tm
Pilas botón	0,45	Tm	20 01 33*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-100	-220	Tm

6. ANALISIS DE LA PROPUESTA DE COSTES DE UTE HORNILLOS.

Analizada la propuesta emitida por la UTE Los Hornillos se observa que han comprobado que todos los gestores han presentado las autorizaciones pertinentes para poder gestionar los residuos depositados en los ecoparques. Asimismo, para aquellos gestores que no realizan una operación última de valorización o eliminación, han comprobado la trazabilidad propuesta para la gestión del residuo. Del mismo modo, han constatado en su caso si las empresas disponen del correspondiente registro de la huella de Carbono según el Real Decreto 163/2014, o de si existe un compromiso de ampliar el horario de recepción de los residuos procedentes de los ecoparques hasta las 22:00 horas.

7. CONCLUSION.

Por todo lo expuesto, la jefa de la sección de ecoparques que suscribe propone:

- Aprobar los precios unitarios para el año 2026, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.
- Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2027.
- Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumple las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones mejores en el mercado, por lo que, en virtud de la mejora del servicio público, esta Dirección Técnica tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.
- La adjudicación de RAEE's estará supeditada al compromiso diario de su recogida.

Por otra parte, como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Para finalizar se incluye una tabla a modo de resumen, en la que se puede apreciar desde el año 2017.

COMPARATIVO PRECIOS ECOPARQUES 2016 - 2026

RESIDUO	Tm/Año	PRECIO 2017	PRECIO 2018	PRECIO 2019	PRECIO 2020	PRECIO 2021	PRECIO 2022	PRECIO 2023	PRECIO 2024	PRECIO 2025	PRECIO 2026	Importe 2026	Comparativa
CENTRO PRODUCTOR ECOPARQUES													
Datos pliego 2026													
Escombros limpio	75.120,63	4,20	6,80	6,20	6,80	7,50	8,25	8,75	11,50	12,00	11,00	826.326,93	-9,09%
Escombros yesos, pladur	5.008,81	10,00	101,00	91,00	91,00	91,00	95,00	123,00	145,00	125,00	115,00	576.013,15	-8,70%
Residuos Lim. Playas ecoparques	230,43	18,00	101,00	68,59	72,00	91,00	70,00	90,00	145,00	120,00	110,00	25.347,30	-9,09%
Voluminosos ecoparques	7.472,51	49,00	52,50	64,11	64,00	69,00	70,00	81,00	121,00	123,00	126,00	941.536,26	2,38%
Colchones Tm.	541,55	7,50	7,00	5,49	4,80	4,41	222,00	250,00	300,00	270,00	250,00	135.387,50	-8,00%
Acolchados Tm.	1.200	13,10	6,35	5,49	4,95	4,49	4,25	140,00	181,00	144,00	144,00	172.748,16	0,00%
Madera clasificada	17.638,21	-0,01	-1,00	-1,00	-1,00	15,00	12,00	5,00	8,00	-	1,00	-17.638,21	100,00%
Plástico agrícola	153,97	62,80					70,00	80,00	85,00	87,00	80,00	12.317,60	-8,75%
Papel - Cartón	1.428,32	-86,05	-96,33	-72,68	-36,00	-38,60	-105,00	-46,00	50,00	65,00	71,00	-101.410,72	8,45%
Metal	564,28	-160,00	-150,10	-140,11	-120,11	-121,11	-161,11	-121,10	121,10	121,23	101,23	-57.122,06	-19,76%
Neumáticos	61,00	100,00	100,00	120,00	120,00	120,00	120,00	130,00	130,00	150,00	170,00	10.370,00	11,76%
Raee´s	1.416,64	-98,00	-98,80	-73,74	-98,30	-100,00	-110,11	-131,25	169,69	50,23	40,00	-56.665,60	-25,58%
Fluorescentes	29,84	-90,00	-70,00	-26,27	-98,30	-100,00	-100,00	-200,00	200,00	90,00	40,00	-1.193,60	325,00%
Baterías plomo	20,90	-250,00	-700,00	-750,00	-750,00	-520,00	-550,00	-570,00	570,00	500,00	450,00	-9.405,00	-11,11%
Batería raee´s, pilas alcalinas y salinas	22,58	-90,00	-80,00	-120,00	130,00	130,00	-100,00	-175,00	200,00	220,00	100,00	-2.258,00	-120,00%
Pilas botón	0,45		-80,00	130,00	130,00	130,00	-100,00	-175,00	200,00	220,00	100,00	-45,00	-120,00%
Aceite cocina	39,40	-390,00	-330,00	-360,00	-385,00	-365,00	-640,00	-780,00	690,00	810,00	700,00	-27.580,00	-15,71%
Aceite motor	39,40	0,00	-75,00	-130,00	-140,00	-40,00	-40,00	-65,00	10,00	100,00	110,00	-4.334,00	9,09%
Disolventes		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00						0,00	
Envases Rp´s plástico	10,25	75,00	65,00	80,00	80,00	120,00	120,00	190,00	250,00	295,00	295,00	3.023,75	0,00%
Envases Rp´s metal	19,30	75,00	65,00	80,00	80,00	80,00	120,00	190,00	250,00	295,00	850,00	16.405,00	65,29%
Envases Fitosanitario			65,00	80,00								0,00	
Aerosoles	5,50	980,00	650,00	900,00	800,00	900,00	900,00	1.100,00	1.200,00	1.460,00	1.560,00	8.580,00	6,41%
Filtros aceite	1,96	80,00	80,00	90,00	90,00	120,00	120,00	120,00	130,00	130,00	165,00	322,91	21,21%
Bombonas butano camping UD.	865,00	8,00	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	10,00	13,00	15,00	15,00	12.975,00	0,00%
Bombonas butano 12,5 k UD.	404,00	50,00	45,00	7,50	7,50	7,50	7,50	10,00	13,00	18,00	18,00	7.272,00	0,00%
Extintores UD.	1.637,00	5,00	5,00	6,50	5,00	5,00	5,00	7,50	10,00	1.161,00	13,00	21.281,00	-8830,77%
Reactivos de laboratorio	1,00	1.800,00	1.700,00	1.740,00	1.700,00	1.700,00	1.500,00	1.500,00	1.300,00	3.000,00	4.600,00	4.600,00	34,78%
Pinturas Caducadas	58,40	90,00	170,00	195,00	200,00	280,00	280,00	330,00	350,00	478,00	644,00	37.609,60	25,78%
Pinturas al agua	68,13		90,00	195,00	200,00	200,00	280,00	310,00		478,00	900,00	61.317,00	46,89%
Pinturas con disolventes	39,90	170,00	170,00	195,00	200,00	280,00	320,00	330,00	35,00	890,00	644,00	25.695,60	-38,20%
Tintas, adhesivos y resinas	0,10	110,00	110,00	110,00	110,00	280,00	280,00	320,00	350,00	900,00	560,00	56,00	-60,71%
Radiografías	6,53	-200,00	-200,00	0,00	68,00	68,00	68,00	68,00	90,00	120,00	160,00	1.044,80	25,00%
Tóner	29,70	110,00	130,00	130,00	-98,30	145,00	145,00	165,00	180,00	180,00	180,00	5.346,00	0,00%
Tóner reciclable	0,03	-200,00	-200,00	0,00	-98,30	0,00	-90,00	165,00	180,00	180,00	180,00	5,40	0,00%
Transporte peligrosos UD.	136,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	70,00	90,00	129,00	135,00	18.360,00	4,44%

CENTRO PRODUCTOR PLANTA														
Escombro Limp. Solares 20% - 50% impropios	576,69	15,00	21,50	20,90	21,00	25,00	40,00	40,00	40,00	48,00	70,00	40.368,30	31,43%	
Escombro Limp. Solares > 50% impropios	4.589,55	21,00	25,50	24,90	25,00	30,00	35,00	35,00	45,00	55,00	90,00	413.059,68	38,89%	
Residuos Limpieza de Playas	371,55	18,00	106,00	68,59	72,00	71,10	72,10	120,00	145,00	120,00	115,00	42.728,25	-4,35%	
Voluminosos	20.893,00	44,96	57,50	61,39	63,95	68,00	65,00	105,00	100,00	102,00	103,00	2.151.979,00	0,97%	
Colchones Tm.	487,90	8,50	6,35	5,49	4,80	4,49	231,39	400,00	555,00	699,00	685,00	334.211,50	-2,04%	
Colchones Tm.	1.036,80	8,50	6,35	5,49	4,80	4,49	231,39	400,00	720,00	395,00	280,00	290.304,00	-41,07%	
Madera clasificada	4.624,77	2,00	10,00	10,00	10,00	22,00	22,00	22,00	50,00	25,00	24,00	110.994,48	-4,17%	
Metal	338,64	-160,00	-150,10	-140,11	-120,11	-121,11	-161,11	-121,10	-121,10	-121,23	-81,23	-27.507,73	-49,24%	

12.- En relación a la presente cuestión de aprobación de la actualización de los Costes Fijos de la Red Ecoparques de Gestión Metropolitana para el ejercicio 2026, ha sido evacuado Informe Técnico de fecha 12 de febrero de 2025, por la Jefa de Sección de Ecoparques, D^a Ana Maria Paya, D^a Ana Maria Paya, a quien por resolución de la Presidencia de la EMTRE número 376/2022, de 22 de julio, se le adjudicó dicho puesto de trabajo, igualmente la Ingeniera Industrial D^a Ana-María Payà Jorge, en su calidad de Jefa de la Sección de Ecoparques de esta Entidad Metropolitana, ha sido nombrada responsable sustituta de la ejecución del presente contrato administrativo e igualmente Directora Facultativa del mismo, por lo que es competente para proceder a la expedición y firma de las certificaciones correspondientes para el reconocimiento de la presente obligación, mientras subsistan las condiciones indicadas en la referida Resolución núm. 1026/2025. Dicho Informe manifiesta lo siguiente:

“Se pretende aprobar mediante Comisión de Gobierno los costes fijos correspondientes a la gestión de ecoparques para el presente año 2026.

El pasado 4 de febrero de 2026, la UTE Hornillos presenta escrito junto con documentación justificativa correspondiente a la revisión de los Costes Fijos de la explotación de los Ecoparques y su regularización para el ejercicio 2026, según el incremento del IPC publicado por el INE.

En la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008, se establecieron las condiciones para la revisión de precios de gestión y explotación de ecoparques.

✓ *Los costes fijos se revisarán anualmente con el IPC.*

Visto el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vemos que el porcentaje del 2,9 % propuesto por UTE Hornillos, es correcto.



Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2021 desde diciembre de 2024 hasta diciembre de 2025	
Índice	Porcentaje (%)
Nacional	2,9

A continuación, se exponen los precios propuestos por la UTE Los Hornillos para el ejercicio 2026, indicando los precios aplicados en el 2025 y el porcentaje de variación aplicado.

2. Costes Fijos de explotación Ecoparques.

A continuación, se muestran los cuadros comparativos para los costes fijos, vigentes en el 2025 y los propuestos para el 2026 por la UTE Los Hornillos, según los tipos de ecoparques de la Red Metropolitana disponible.

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO B					
1. Personal	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	33.619,48	2.801,62	34.594,40	2.882,87	2,9%
plus Operario día (domingos y festivos)	52,56		54,08		2,9%
hora de Vigilante	21,91		22,55		2,9%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	3.288,43	274,04	3.383,85	281,99	2,9%
Agua	822,12	68,51	845,96	70,50	2,9%
Electricidad	1.644,19	137,02	1.691,92	140,99	2,9%
Teléfono.	822,12	68,51	845,96	70,50	2,9%
<u>Seguros</u>	2.202,28	183,52	2.266,10 €	188,84	2,9%
Responsabilidad civil e incendios	1.233,16	102,76	1.268,88	105,74	2,9%
Seguro medioambiental	969,12	80,76	997,22	83,10	2,9%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	2.137,49	178,12	2.199,43 €	183,29	2,9%
Material de oficina	68,51	822,12	70,50	845,96	2,9%
Vestuario	41,10	493,25	42,29	507,50	2,9%
Pequeño material Mantenimiento	68,51	822,12	70,50	845,96	2,9%
Total Varios	7.628,20	635,68	7.849,38	654,11	2,9%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO C					
1. Personal	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	33.619,48	2.801,62	34.594,40	2.882,87	2,9%
plus Operario día (domingos y festivos)	52,56		54,08		2,9%
hora de Vigilante	21,91		22,55		2,9%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO C					
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo C	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	4.235,20	352,93	4.357,98 €	363,16	2,9%
Agua	1.229,53	102,46	105,43	1.265,18	2,9%
Electricidad	1.912,70	159,39	164,01	1.968,15	2,9%
Teléfono.	1.092,97	91,08	93,72	1.124,66	2,9%
<u>Seguros</u>	2.413,17	201,10	2.483,18	206,93	2,9%
Responsabilidad civil e incendios	1.404,45	117,04	1.445,21	120,43	2,9%
Seguro medioambiental	1.008,71	84,06	1.037,97	86,50	2,9%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.005,42	250,45	3.092,56	257,71	2,9%
Material de oficina	91,07	1.092,85	93,71	1.124,53	2,9%
Vestuario	68,31	819,73	70,29	843,49	2,9%
Pequeño material Mantenimiento	91,07	1.092,85	93,71	1.124,53	2,9%
Total Varios	9.653,78	804,48	9.933,72	827,81	2,9%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D					
1. Personal	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	33.619,48	2.801,62	34.594,40	2.882,87	2,9%
plus Operario día (domingos y festivos)		52,56		54,08	2,9%
hora de Vigilante		21,91		22,55	2,9%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo D	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	5.190,58	432,55	5.341,13	445,09	2,9%
Agua	1.502,78	125,23	1.546,34	128,86	2,9%
Electricidad	2.185,02	182,09	2.248,45	187,37	2,9%
Teléfono.	1.502,78	125,23	1.546,34	128,86	2,9%
<u>Seguros</u>	2.421,77	201,81	2.492,07	207,67	2,9%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D					
Responsabilidad civil e incendios	1.366,17	113,85	1.405,82	117,15	2,9%
Seguro medioambiental	1.055,60	87,97	1.086,25	90,52	2,9%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.961,90	330,16	4.076,82	339,73	2,9%
Material de oficina	1.366,17	113,85	1.405,82	117,15	2,9%
Vestuario	1.229,57	102,46	1.265,18	105,43	2,9%
Pequeño material Mantenimiento	1.366,17	113,85	1.405,82	117,15	2,9%
Total Varios	11.574,25	964,52	11.910,02	992,50	2,9%

Como podrá observarse, para el 2026 los costes fijos de explotación de los distintos tipos de ecoparques son los resultantes de aplicar el incremento del IPC aprobado (2,9 %) sobre los costes del 2025.

3. Costes Indirectos.

En la actualidad se cuenta con 2 encargados y un equipo de mantenimiento, los cuales también ven afectados su coste con el IPC:

COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES					
		2.025	2.025	incremento	
<u>1. Encargado de zona</u>		Bruto /año	Bruto /año		
1	Encargado	52.431,50	53.952,02	2,9%	

COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES						
1	Renting vehículo					
1	Carga eléctrica, seguro, teléfono y varios	5.057,65	5.204,32	2,9%		
total coste por encargado		57.489,16	59.156,34	2,9%		
coste 2 encargados		114.978,31	118.312,69			
2.- Equipo de mantenimiento						
1	Oficial de 1ª	50.348,37	51.808,47	2,9%		
1	Renting vehículo	8.388,07	8.631,32	2,9%		
1	Combustible, teléfono y varios	8.388,07	8.631,32	2,9%		
1	Herramientas	2.403,07	2.542,00	2,9%		
total coste equipo mantenimiento		69.594,87	71.613,12	2,9%		

El total de los costes indirectos para los 2 encargados y 1 equipo de mantenimiento ascenderá para 2026 a 189.925,80 €/año. Se comprueba que la propuesta para el 2026 se trata del incremento del IPC interanual de diciembre de 2024 a diciembre del 2025 del 2,9 % sobre los costes ya aprobados para el 2025.

3. Costes fijos recogidas especiales.

A la vista de los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, tras el incremento del número de operarios y de turnos en el servicio de triaje de voluminosos, se constata que dicho refuerzo ha permitido compensar el aumento de los costes del servicio mediante una reducción de los costes de gestión. Asimismo, se observa una mejora significativa en la eficiencia del proceso de valorización y, por tanto, en su impacto medioambiental, al incrementarse la separación de los residuos en la fase inicial de depósito.

En base a estos resultados, se propone mantener durante el ejercicio 2026 el servicio de triaje de voluminosos en las condiciones actuales, ampliando su operativa conforme a lo descrito a continuación.

La organización del servicio de triaje de voluminosos para el año 2026 sería la siguiente:

- Dos equipos, cada uno compuesto por tres operarios y una pala cargadora, en horario de 6:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Un equipo compuesto por dos operarios y una pala cargadora, en horario de 14:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

En la tabla siguiente se refleja el impacto económico favorable derivado de la incorporación de dos operarios adicionales y una pala cargadora, que ha supuesto un ahorro anual en los costes de gestión. Asimismo, se recoge el ahorro adicional que previsiblemente se producirá en 2026 como consecuencia

de los nuevos precios de gestión de residuos, asociado a la incorporación de un turno adicional en este servicio, medida que se propone desde la Dirección Técnica.

ENTRADAS VOLUMINOSO TOTAL	2024				2025				2026						
	Tm				Tm				Tm						
VOLUMINOSO PLANTA															
VOLUMINOSO COMPACTADO															
ENTRADAS VOLUMINOSO SIN COMPACTAR															
SALIDAS MADERA	%Recuperación	Tm	€/Tm	Total €	%Recuperación	Tm	€/Tm	Total €	%Recuperación	Tm	€/Tm	Total €			
	9,87%	1.636,76	50,00 €	81.838,00 €	23,21%	4.543,92	25,00	113.598,00 €	23,21%	4.445,52	24,00	106.692,57 €			
SALIDAS METAL	0,91%	150,34	-	121,10 € -	18.206,17 €	1,99%	389,44	-	121,10 € -	47.161,18 €	1,77%	338,64	-	81,23 € -	27.507,73 €
SALIDAS RAEES	1,24%	205,28	-	169,69 € -	34.833,96 €	3,04%	595,40	-	50,23 € -	29.906,94 €	2,51%	480,48	-	40,00 € -	19.219,20 €
COLCHONES TEC. TRADICIONAL	4,53%	751,8600	555,00 €	417.282,30 €	6,35%	1.243,34	395,00	491.119,30 €	5,41%	1.036,80	280,00	290.304,00 €			
COLCHONES NUEVAS TECNOLO	2,15%	356,7800	720,00 €	256.881,60 €	1,61%	315,20	699,00	220.324,80 €	1,73%	331,78	685,00	227.266,56 €			
VOLUMINOSO		20.663,12	100,00 €	2.066.312,00 €		21.353,28	102,00	2.178.034,56 €		21.228,37	103,00	2.186.522,11 €			
TOTAL COSTE TRATAMIENTO				2.769.273,76 €	2.926.008,53 €				2.764.058,32 €						
MAQUINARIA	Uds/periodo	Uds/mes	Total €		Uds/periodo	Uds/mes	Total €		Uds/periodo	Uds/mes	Total €				
	5	1 maq./mes	49.216,50 €		36	3 maq./mes	364.280,76 €		36	3 maq./mes	374.844,96 €				
OPERARIOS															
	5	1 operario/mes	13.242,45 €		60	5 operario/mes	163.359,00 €		60	5 operario/mes	168.096,60 €				
TOTAL COSTES FIJOS	62.458,95 €				527.639,76 €				542.941,56 €						
TOTAL COSTES	2.831.732,71 €				3.453.648,29 €				3.306.999,88 €						
COSTE POR Tm	123,56 €				121,27 €				118,69 €						

En la tabla anterior, los precios de personal están actualizados al valor de costes fijos del año 2026 con incremento del 2,9 % y los precios de gestión de residuos aprobados para el año 2026. A su vez, las cantidades de residuos recogidos son estimadas respecto a los valores del pasado ejercicio y la estimación de recuperación por parte de los operarios.

Cómo se observa en la tabla el coste por tonelada del residuo tratado en la zona de grandes productores ha pasado de 12,56 € en el año 2024 donde apenas había medios de separación, a un coste de 121,27 €/T en 2025 con el nuevo servicio de triaje instalado y los 118,69€/T previstos para el año 2026.

Una gestión eficiente de las recogidas especiales municipales requiere que el depósito de residuos se realice en el lugar designado para tal fin y bajo las condiciones de separación establecidas. Dado que la recepción de este tipo de residuos puede efectuarse las 24 horas del día, resulta indispensable implementar un sistema de vigilancia durante el horario nocturno para prevenir descargas inadecuadas y garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas.

El servicio de vigilancia para el año 2026 quedaría:

- Un equipo formado únicamente por vigilante de 21:00h a 06:00h de lunes a sábado, y domingo de 6:00h a 14:00h.

COSTES RECOGIDAS ESPECIALES VOLUMINOSOS 2026									
PALA CARGADORA Operarios Ayuda Carga Pala y triaje Vigilancia	UDS 2025	€/UDS 2025	€/AÑO 2025	€/MES 2025		UDS 2026	€/UDS 2026	€/AÑO 2026	€/MES 2026
	3,00	10.118,91	364.280,72	30.356,73		3,00	10.412,36	374.844,86	31.237,07
	5,00	2.722,65	163.359,07	13.613,26		5,00	2.801,61	168.096,49	14.008,04
	196,00	21,91	51.526,37	4.293,86		291,50	22,54	78.854,67	6.571,22
				48.263,85 €					51.816,33 €
G.G+B.I			19,00%	9.170,13 €		G.G+B.I		19,00%	9.845,10 €
TOTAL				57.433,98 €					61.661,44 €

Para poder comprobar el rendimiento finalmente obtenido con la opción propuesta para la gestión de los residuos en la zona de recogidas especiales, la UTE deberá realizar un informe mensual donde se reflejen los porcentajes de recuperación obtenidos y la evolución de los costes respecto a la opción elegida en el ejercicio anterior.

4. Costes fijos ecoparque móvil

El 1 de febrero de 2018 se puso en funcionamiento el ecoparque móvil L'Horta, con lo cual como novedad para el ejercicio 2018 fue la aprobación de los costes fijos para el funcionamiento de este equipo. La propuesta de la UTE Los Hornillos utilizaba como base los costes fijos aplicados a los ecoparques fijos tipo B, que son los más pequeños que gestiona la EMTRE, y los adecuaba al caso particular, eliminando los costes de agua y electricidad y modificando el coste de pequeño material mantenimiento. Con estos condicionantes se aprobaron los costes fijos para este equipo, los cuales para este ejercicio se ven afectados como el resto de los costes, por el IPC:

COSTES FIJOS DE EXPLOTACION ECOPARQUE MÓVIL					
1. Personal	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	33.619,48	2.801,62	34.594,40	2.882,87	2,9%
plus Operario día (domingos y festivos)	52,56		54,08		2,9%
hora de Vigilante	21,91		22,55		2,9%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	819,73	68,31	843,49	70,29	2,9%
Agua					
Electricidad					
Teléfono.	819,73		843,49		
<u>Seguros</u>	2.195,87	182,99	2.259,56	188,30	2,9%
Responsabilidad civil e incendios	1.229,57		1.265,18		
Seguro medioambiental	966,30		994,38		
<u>Materiales y mantenimiento</u>	4.020,39	335,03	4.136,95	344,75	2,9%
Material de oficina	797,40		820,52		
Vestuario	491,82		506,02		
Pequeño material Mantenimiento	2.731,17		2.810,40		
Total Varios	7.035,99	586,33	7.240,00	603,33	2,9%

5. Costes descarga ecoparques móviles

Durante el año 2019 la EMTRE incorporó un total de 6 ecoparques móviles, motivo por el que para la descarga de los residuos recibidos en estos equipos se propuso la inclusión en el servicio de una furgoneta industrial con plataforma elevadora de manera que las jaulas y los contenedores se pudieran cargar fácilmente, así como un operario que la manejase.

Para ello la UTE Los Hornillos propuso los siguientes costes asimilando en cada concepto el más parecido de los ya existentes para el 2025, a los que aplicando el IPC se obtiene el precio a reconocer en el 2026:

COSTES FIJOS DESCARGA ECOPARQUE MÓVIL					
1. Personal	2.025		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Oficial de 2ª	39.111,77		40.246,01		2,9%
2.- Varios Estimados Descarga ecoparques móviles	2.024		2.026		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	8.441,98	703,50	8.686,80	723,90	2,9%
Combustible y varios	6.927,23	577,27	7.128,12	594,01	2,9%
Teléfono y varios	1.514,76	126,23	1.558,69	129,89	2,9%
<u>Renting</u>	10.318,68	859,89	10.617,92	884,83	3,1%
Renting vehículos	10.318,68	836,47	10.617,92	884,83	3,1%
Total Varios	57.872,43	4.822,70	59.550,73	4.962,56	2,9%

A la vista de lo expuesto, se propone aprobar los costes fijos para el ejercicio 2.026 propuestos por la UTE Los Hornillos, ya que han aplicado la variación interanual del IPC de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, tal y como se estableció en la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008.

6. Coste servicio adicional atención telefónica.

Desde el inicio del servicio de gestión de ecoparques por parte de la UTE Los Hornillos, esta Entidad Metropolitana ha venido prestando el servicio de atención telefónica a los vecinos al respecto de toda la casuística de la Red de Ecoparques móviles y fija metropolitana. Se ha observado que el volumen de consultas atendidas por la Dirección Técnica ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, siguiendo una tendencia directamente proporcional al incremento registrado en las entradas de residuos. Este aumento en la carga de trabajo no solo refleja una mayor actividad operativa, sino también una creciente necesidad de información por parte de los usuarios.

En la actualidad, las consultas recibidas abarcan un espectro complejo que va desde dudas técnicas sobre la correcta gestión y caracterización de residuos específicos, hasta solicitudes de información detallada sobre el servicio prestado en la red de ecoparques. Este flujo de llamadas ha alcanzado unas dimensiones (tanto en términos de tiempo de dedicación como de complejidad administrativa) que exceden la capacidad de gestión de los recursos actuales de la Dirección Técnica.

A modo de ejemplo, el año pasado se recibieron un total de 11.361 llamadas de duración aproximada de 5 a 20 min. Esta atención ha supuesto, con una duración media de 10 min por llamada, un total de 946.75 horas por administrativa de la Dirección Técnica. Ello supone una dedicación de más de seis meses de trabajo exclusivamente de las dos administrativas dedicadas a este servicio. Visto que la plantilla actual no tiene previsto incrementar la dotación de administrativas del servicio, queda claro la necesidad urgente de aprobar el traslado de este servicio a la UTE contratista mediante la adopción de un precio nuevo de atención telefónica.

Considerando que se ha llegado a un umbral operativo suficiente para justificar una estructura profesionalizada, se hace necesaria la implantación de un servicio propio de atención telefónica. Este canal debe estar capacitado para centralizar y resolver de manera autónoma las solicitudes de los usuarios, garantizando una respuesta ágil y técnica que asegure la calidad del servicio.

Es por esto que se ha solicitado a la UTE que realice una valoración económica para la integración de este servicio de atención al usuario dentro del marco de gestión de los ecoparques.

La organización del servicio de atención telefónica presentada por la Ute consta de un oficial de 2ª con una jornada de 9:00 h a 14:00h de lunes a viernes.

COSTES SERVICIO ADICIONAL ATENCIÓN TELEFÓNICA 2026						
TOTAL COSTE ATENCIÓN TELEFÓNICA 1 Oficial de 2ª	2026			2026 (25 HORAS SEMANALES)		
	1	40.246,01	40.246,01	0,625	40.246,01	25.153,76
G.G+B.I		19,00%	7.646,74	G.G+B.I		19,00% 4.779,21
		TOTAL € AÑO 47.892,75				TOTAL € AÑO 29.932,97
		TOTAL € mes 3.991,06				TOTAL € mes 2.494,41

Como sea que la Entidad Metropolitana tiene la intención de contratar un nuevo servicio para la atención de llamadas de cualquier índole, incluidas éstas, se podrá cancelar el servicio prestado por la UTE concesionaria sin más que una instrucción de la Entidad Metropolitana. Mientras se procede a su contratación resulta imperativo la externalización de este servicio a fin de aligerar la carga de estas administrativas para la correcta marcha de la Dirección Técnica.

7. Coste Línea de limpieza de escombro.

Por parte de la EMTRE y dentro de la subvención otorgada por la Diputación Provincial de València destinada a los consorcios para el tratamiento de residuos y a las entidades metropolitanas (EMTRE) para inversiones en 2025, se pretende realizar la adquisición de un equipo separador neumático tipo Windshifter.

Desde el punto de vista técnico, el equipo propuesto dispone de una capacidad para procesar hasta 80 toneladas por hora y una eficacia contrastada en la eliminación de impropios ligeros como plásticos, maderas y papeles, lo que garantiza la obtención de un árido reciclado de alta calidad con una pureza cercana al 100%. Asimismo, el equipo se integrará dentro del flujo de trabajo actual junto a la criba móvil y el triturador, entendiendo que esta mejora en la línea de procesos es fundamental para reducir la dependencia de gestores externos y mejorar los indicadores de economía circular de la planta.

Dicho suministro engloba tanto la maquinaria como los costes de instalación, medios de elevación y acometida eléctrica. Se toma razón de la estimación de ahorro anual proyectada, que podrá superar los 177.000 euros, lo que supone un retorno de inversión altamente eficiente para la explotación.

Bajo la premisa de que se proceda a la adquisición y puesta en marcha del equipo Windshifter Nihot, el coste anual asociado a la línea de limpieza de escombros quedará fijado según los valores reflejados en la tabla adjunta. Esta proyección económica es una estimación tanto de las jornadas de trabajo de los operarios como de las horas de funcionamiento de los equipos.

LÍNEA DE LIMPIEZA DE ESCOMBRO	JORNADAS / AÑO	HORAS / AÑO	PRECIO / UNITARIO	€/AÑO 2026	€/MES 2026
CRIBA KLEEMAN		973	144,06 €	140.170,38 €	11.680,87 €
WINDSHIFTER NIHOT		973	115,00 €	111.895,00 €	9.324,58 €
TRITURADORA VOLUMINOSO LINDER		52	144,06 €	7.491,12 €	624,26 €
PALA CARGADORA	12		10.412,36 €	124.948,32 €	10.412,36 €
OPERARIO CONTROL EQUIPOS	12		4.317,38 €	51.808,56 €	4.317,38 €
				436.313,38 €	36.359,45 €
G.G+B.I			19,00%	82.899,54 €	6.908,30 €
TOTAL				519.212,92 €	43.267,74 €

Para el cálculo económico de coste de explotación de la línea de limpieza de escombros, en la justificación de la mejora en la gestión de los residuos recibidos en la zona de voluminosos con la adquisición del equipo windshifter, se ha diseñado una línea de proceso que permita separar los elementos impropios contenidos en el residuo escombros recibido.

A la participación en una primera etapa de la criba móvil KLEEMAN existente, que permitirá realizar una separación granulométrica con malla de 80 mm y 25mm, se separarán de la fracción inicial los finos menores de 25mm y los materiales más grandes mayores de 80 mm, para ser gestionados de forma específica. La fracción Intermedia, a través de la cinta transportadora de evacuación de esta fracción, se conectará con el windshifter NIHOT a través del cual se separarán las fracciones ligeras de las pesadas, quedando por un lado en esta última el material escombros limpio para ser gestionado y por otro lado, en el material ligero, residuo que se corresponderá con rechazos asimilables a la gestión de voluminosos.

El caudal de diseño de esta línea que se ha tenido en cuenta para la obtención de las 973 horas de trabajo anuales es de 15 T/hora, determinado por el caudal medio de trabajo de la criba, conocido por actividades similares realizadas en el centro. Con dicho caudal de proceso, para tratar las 11.625 T de escombros sucio y las 2.965 T de residuos de playas previstas en 2026, será necesarias 973 horas de trabajo anuales, por lo que dicha línea tiene potencial para el tratamiento de mayores entradas de residuos dentro de una jornada anual de trabajo.

Los trabajos se organizarán inicialmente con dedicación diaria, dado las limitaciones de espacio para el almacenamiento tanto de la fracción de entrada como de las fracciones resultantes tras el proceso en línea de limpieza, permitiendo la más rápida salida a destino del residuo seleccionado.”

14. Visto el Informe de comprobación técnica al respecto elaborado en fecha 12/02/2026 por el Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, D. Eduardo Ramos Navarro, en virtud de la adjudicación

de puesto efectuada en la Resolución de Presidencia nº 319/2022, de fecha 27 de junio, en el que manifiesta lo siguiente:

“Visto el informe firmado por la Jefa de la Sección de Ecoparques Técnico en fecha 12 de febrero de 2026 en relación a la revisión de costes fijos aplicables a la gestión de la red de ecoparques para el año 2026.

Visto que la variación de IPC entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de diciembre de 2025 asciende al 2,9 %.

Visto que en el informe se recoge esa variación del IPC en la totalidad de costes fijos ya aprobados.

Como novedad, se propone un servicio de atención telefónica y una línea de limpieza de escombros si finalmente se adquiere un separador neumático.

Según los cálculos del informe, con la mejora en la calidad del escombros se conseguiría un mejor precio para su gestión, lo que económicamente sale beneficioso para los intereses de la entidad.

Por otro lado, en cuanto a la propuesta de costes variables, visto que la UTE Los Hornillos cumplió lo acordado en la Comisión de Gobierno de la EMTRE, celebrada el 26 de junio de 2014 por el que aprobó el procedimiento para la revisión de precios variables de gestión de ecoparques publicando un anuncio en periódicos locales de amplia difusión y colgando en la web de la UTE Los Hornillos las bases para solicitar oferta económica para la gestión de los residuos producidos en la gestión de ecoparques y donde se determinarían los condicionantes relativos a autorizaciones, trazabilidad, tiempos de retirada, etc.. , necesarias para poder prestar el servicio en las mejores condiciones.

En esta misma Comisión también se acordó que La UTE Los Hornillos estudiaría las ofertas y prepararía informe con la propuesta para cada tipología de residuo producida. Este informe debería remitirse a la Entidad Metropolitana para su análisis y propuesta. El informe debería ir acompañado de toda la información pertinente que lo justifique así como de copia de todas las ofertas recibidas.

Visto que dicha propuesta ha sido estudiada por la Dirección Técnica de la EMTRE, la cual ha emitido su informe al respecto en fecha 12 de febrero de 2026.

Visto que el informe de la Dirección Técnica analiza la propuesta de la UTE Los Hornillos aceptándola en su integridad.

Por tanto, comprobado que con las propuestas presentadas por la UTE Los Hornillos, por la Dirección Técnica se han emitido informes favorables con motivo de la designación de los gestores de residuos recepcionados en los ecoparques así como para la revisión de los costes fijos en estas instalaciones, procede validar ambos informes siendo los mismos supervisados de conformidad por esta unidad técnica de apoyo a gerencia; se puede por tanto continuar la tramitación del expediente.”

15.- En consecuencia con los antecedentes arriba expuestos, y a la vista de las actuales condiciones del mercado, el Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos y Variables) para el sistema de explotación de los Ecoparques de Gestión Metropolitana que se propone sean de aplicación para el ejercicio 2026, supervisados de conformidad, habrán de ser los indicados en los referidos Informes de la Dirección Técnica de fecha 12/02/2026.

16.- Visto el Informe Fiscal al efecto evacuado en fecha 17/02/2026 por parte de la Intervención de la EMTRE, en el que manifiesta lo siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el Informe Propuesta de Dirección Técnica, de fecha 13 de febrero de 2026, relativo a la aprobación de la actualización de los costes fijos y variables del cuadro de precios unitarios para la para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para 2026, el Interventor que suscribe emite el siguiente Informe:

Primero.- *Se dan por reproducidos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho contenidos en el Informe Propuesta de la Dirección Técnica de esta Entidad, de fecha 13 de febrero de 2026. Entre los antecedentes, cabe destacar:*

- Informes técnicos de revisión de los costes variables y fijos para 2026 aplicables a la gestión de ecoparques, ambos de fecha 12 de febrero de 2026, suscritos por la Jefa de Sección de Ecoparques, a su vez Directora facultativa sustituta, según Resolución de Presidencia 1026/2025.

- Informe de supervisión del Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, de fecha 12 de febrero de 2026, en el que entre otras cuestiones, se manifiesta lo siguiente:

“[...]

Por tanto, comprobado que con las propuestas presentadas por la UTE Los Hornillos, por la Dirección Técnica se han emitido informes favorables con motivo de la designación de los gestores de residuos recepcionados en los ecoparques así como para la revisión de los costes fijos en estas instalaciones, procede validar ambos informes siendo los mismos supervisados de conformidad por esta unidad técnica de apoyo a gerencia; se puede por tanto continuar la tramitación del expediente.”

Segundo.- *De acuerdo con lo anterior, por la Dirección Técnica se formula Propuesta de Acuerdo, de fecha 13 de febrero de 2026, suscrita por el Jefe del Servicio Administrativo de Dirección Técnica, por la Jefa de Sección de Ecoparques (Directora facultativa sustituta, según Resolución de Presidencia 1026/2025) y por el Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, con el siguiente contenido dispositivo:*

“Primero.- *Aprobar, toda vez que los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego, la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Variables) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de*

Gestión Metropolitana para el periodo 2026, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el mes siguiente a la aprobación del presente acuerdo, y hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

(Se da por reproducido el Anexo que se cita)

Segundo.- *Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.*

Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- *Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2026, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el pasado 01/01/2026, hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.*

(Se da por reproducido el Anexo que se cita)

Cuarto. - *Aprobar igualmente los siguientes criterios de actuación:*

- *Aprobar los precios unitarios para el año 2026, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.*
- *Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de Diciembre de 2.026, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2027.*
- *Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones mejores en el mercado, por lo que en virtud de la mejora del servicio público, la Dirección Técnica de la EMTRE tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.*
- *La adjudicación de RAEE estará supeditada al compromiso diario de su recogida.*
- *Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por*

cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

• *Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.*

Quinto.- *Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS”.*

Tercero.- *Será órgano competente en materia de esta propuesta la Asamblea de la Entidad, en su calidad de órgano de contratación. No obstante y en virtud de la delegación de atribuciones que le otorgó la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023, será órgano competente en materia de esta propuesta la Comisión de Gobierno de esta Entidad*

Cuarto.- *La aplicación presupuestaria A05.1622.22799 “Servicio Ecoparques Metropolitanos”, del presupuesto de gastos vigente para el ejercicio 2026, incorpora la dotación para atender el conjunto de gastos previstos derivados de la gestión de los ecoparques, con un crédito inicial de 15.241.641,95 €, con el detalle y por los importes que figuran en el Informe de la Dirección Técnica e Informe Económico-Financiero del expediente del Presupuesto General para 2026.*

En consecuencia, se informa favorablemente la Propuesta de Dirección Técnica, de fecha 13 de febrero de 2026, relativa a la actualización de los costes fijos y variables del cuadro de precios unitarios para la para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para 2026.”

Y tomando en consideración los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El régimen jurídico aplicable al Contrato del Proyecto de gestión de la “Instalación 1” incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 1) y la subsiguiente adjudicación concesional, viene regulado en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e igualmente reflejado en la cláusula novena del contrato administrativo suscrito entre la EMTRE y el

adjudicatario (UTE LOS HORNILLOS), siendo en virtud del mismo de aplicación al presente contrato el Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- El art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que: *“Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.”*

3.- La Asamblea del EMTRE, en su calidad de órgano de contratación, es competente para la adopción del presente acuerdo de aprobación de la ampliación del cuadro de precios unitarios contenidos en el anexo adjunto como aplicables para el ejercicio 2023, tal y como indica en su parte expositiva el acuerdo de la propia Asamblea del EMTRE de fecha 06/02/2008 (*“... la Entidad Metropolitana procederá a su estudio y aprobación en su caso”*). No obstante dicha atribución, en cuanto al seguimiento en la ejecución de un contrato de gestión de servicios públicos, fue delegada en la Comisión de Gobierno del EMTRE, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea del EMTRE, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2023.

4.- La normativa sectorial aplicable a la presente propuesta es la siguiente:

- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular;
- ✓ Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana
- ✓ Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.
- ✓ Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII, actualmente denominado Plan Zonal de Residuos “Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)”

5.- No habrá que formular un trámite de audiencia a la UTE LOS HORNILLOS, en aplicación de lo previsto en el art. 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que no es necesario practicar procedimiento contradictorio en relación a la aprobación del presente cuadro de precios de costes fijos, toda vez que la petición de actualización formulada por la UTE LOS HORNILLOS, es coincidente con la propuesta de reconocimiento recogida en el Informe Técnico evacuado en fecha 12/02/2026.

6.- El presente acuerdo se adopta por la Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó la Asamblea de la EMTRE, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023.

Vistos los preceptos legales aplicables al caso: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana; Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 26-04-2019), en relación con la Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII, actualmente denominado Plan Zonal de Residuos “Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)”; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Asamblea de la EMTRE en la Comisión de Gobierno, conferidas al amparo del artículo 81.1.c) de la Ley 8/2010, de 23 de Junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con el resto de normativa legal de carácter local y contractual, y demás normas de pertinente y general aplicación

Por parte de la Dirección Técnica de la EMTRE se propone que, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Ejecución del Plan Zonal de Residuos “Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)”, sea elevado a la Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- Aprobar, toda vez que los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego, la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Variables) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2026, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el mes siguiente a la aprobación del presente acuerdo, y hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

Anexo que se cita:

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3

	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Escombros clasificados solo inertes	75.120,63	Tm	170107/170904	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	11	12	€/Tm
Escombros con alto contenido en yesos	5.008,81	Tm	170802/170107/170904	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	115	125	€/Tm
Macetas	1,00	Tm	150102/200139	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80		
Madera clasificada	17.638,21	Tm	200138	RECICLADOS LEVANTE	-1	-	€/Tm
Metal	564,28	Tm	200140	ECOALUM	-101,23	-121,23	€/Tm
Papel/cartón	1.428,32	Tm	200101	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-71	-65	€/Tm
Plástico agrícola	153,97	Tm	20104	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	87	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	230,43	Tm	200303/200307	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	110	120	€/Tm
Tuberías de riego	9,71	Tm	150102/200139	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80	65	€/Tm
Voluminoso clasificado solo acolchados	1.199,64	Tm	200307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	144	144	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	541,55	Tm	200307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	250	270	€/Tm
Voluminosos	7.472,51	Tm	200307	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	126	123	€/Tm

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS		
	Aceite cocina	39,4	Tm	200125	QUATRA OIL IBERIA	-700	-810	€/Tm
	Madera (palets)	9.600	Uds	200138	NINGUN OFERTANTE	0		Uds
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.416,64	Tm	200121*, 200123*, 200135* y 200136	ECORIBERA BAIXA S.L.	-40	-50,23	€/Tm
Ropa y tejidos	96,22	Tm	200110	FUNDACIÓN PUEBLO PARA EL PUEBLO	0	60	€/Tm	

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada					
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025
Escombro (>20% en contenido de residuos voluminosos)	1549,86	Tm		170904 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	45	40 €/Tm
Escombro (20-50% en contenido de residuos voluminoso)	576,69	Tm		170904 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	70	48 €/Tm
Escombro (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	4.589,55	Tm		170904 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	90	55 €/Tm
Madera clasificada	4624,77	Tm	191207/200138	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	24	25 €/Tm
Metal	338,64	Tm	20 01 40	ECOALUM VALNCIA, SL	-81,23	-121,23 €/Tm
Polipropileno	1	Tm	20 01 40	NINGUN OFERTANTE		€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	480,48	Tm	20 01 21*, 20 01 23*, 20 01 35* y 20 01 36	ECORIBERA BAIXA S.L.	-40	-50,23 €/Tm
Residuos de limpieza de playas	371,55	Tm	200303/200307	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	115	120 €/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón NUEVAS TECNOLOG	487,9	Tm	200307/191212	ECOQUA	685	699,00 €/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón TECNOLOGÍAS TRAC	1036,8	Tm	200307/191212	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	280	395 €/Tm
Voluminosos	20.893,00	Tm	200307/191212	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	103	102 €/Tm
Cenizas	3.946,71	Tm	20 03 99	HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.	70	46 €/Tm

Centro productor ecoparque y Planta Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3.

	Producción anual estimada					
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025
Neumáticos con diámetro menor de 140 cm	61	Tm	16 01 03	NEUMÁTICOS POVEDA	170	150 €/Tm
Neumáticos con diámtro mayor de 140 cm	10	Tm	16 01 03	NEUMÁTICOS POVEDA	270	250 €/Tm

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Aceites minerales	39,4	Tm 200126*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-110	-100	Tm
Aerosoles	5,5	Tm 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	1.560,00	1.460,00	Tm
Aguas con hidrocarburos	8,6	Tm 130507*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	160	160	Tm
Extracc y trans. aguas con hidrocar	12	Ud	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	575	475	Ud
Baterías de Litio	5	Tm 160607*/200142*	Recicla Mas 2005 S,L,	550	900	
Recogida, transporte y tramitación de Baterías de Litio	40	Ud	Recicla Mas 2005 S,L,	140	200	
Bombonas butano y camping gas	865	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	15	15	Ud
Bombonas gas butano/propano	404	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	18	18	Ud
Botellas acetileno	2	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	510	13	Ud
Bombonas CO2	2	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	120	130	€/Ud
Botellas gas argón	2	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310	360	€/Ud
Botellas gas carbónico	2	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	130	€/Ud
Botellas gas refrigerante	64	Ud LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	230	130	€/Ud
Botellas helio	329	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	13	Ud
Botellas óxido nitroso	161	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	299	220	Ud
Botellas oxígeno	15	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	199	220	Ud
Depósito contaminado aceite usado	1	Ud 150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	260	260	Ud
Envase metálico aceites	1	Ud 150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	280	260	Ud

Envases de rp (metálicos)	10,25	Tm 150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	295	295	Tm
Envases de rp (plásticos)	19,3	Tm 150111*/150110*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	850	295	Tm
Extintores	1.637,00	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	13	Ud
Extintores halón	19,00	Ud 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310	13	Ud
Filtros de aceite	1957	Tm 150202*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	165	130	Tm
Gases técnicos (gases a presión)	0,36	Tm 150111*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	2700	2.100,00	Tm
Materiales contaminados	1	Tm 150202*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	594	470	Tm
Mezcla químicos varios	41,85	Tm 160507*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	4600	2.120,00	Tm
Paneles de sándwich con aislamiento de polímero	150	Tm 170603*	ECOALUM VALNCIA, SL	550,00		Bañera
Pinturas caducadas	58,4	Tm 200127*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	644	478	Tm
Pinturas con disolvente	39,9	Tm 200127*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	900	890	Tm
Pinturas pastosas al agua	68,13	Tm 200128*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	644	478	Tm
Radiografías	6,53	Tm 090107*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	160	120	Tm
Reactivos de laboratorio	1	Tm 160506*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	4600	3.000,00	Tm
Residuos con hidrocarburos (lodos)	1	Tm 160708*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	340	298	Tm
Serv extraordinario (fibrocementos)	2	Tm	Recicla Mas 2005 S,L,	1870	A CONSULTAR	Tm
Transporte especial fibrocemento	2	Ud	Recicla Mas 2005 S,L,	140	A CONSULTAR	Ud
Termómetros mercurio	0,06	Tm 160108*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	1500	9.000,00	Tm
Tintas adhesivos y resinas	0,1	Tm 200127*/200128*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	560	900	Tm
Tóner	29,7	Tm 080399/080317*/080318*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	180	Tm
Tóner reciclable	0,03	Tm 080399/080318*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	180	Tm
Recogida, transporte y tramitación	136	Ud	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	135	129	Ud

Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

Producción anual estimada		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Aerosoles	1	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	1560	1460	€/Ud
Bombonas acetileno	8	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	510	510	€/Ud
Bombonas argón	7	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	120	360	€/Ud
Bombonas carbónico	39	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310	130	€/Ud
Botellas helio	2.960,00	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	180	13	€/Ud
Botellas oxígeno	16	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	230	220	€/Ud
Bombonas Refrigerante	708	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	234	€/Ud
Bombonas Óxidos Nitroso	1680	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	299	310	€/Ud
Extintores con Halón	10	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	199	360	€/Ud
Extintores	1260	Ud	LER 15 01 11*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	13	13	€/Ud
Paneles de sándwich con aislamiento de polímero	200	Tm	170603*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	310		
Serv. Extraordinario (fibrocementos)	1	Tm		Recicla Mas 2005 S,L,	1870	A CONSULTAR	€/Tm
Transporte especial fibrocemento	1	Ud		Recicla Mas 2005 S,L,	140	A CONSULTAR	€/Ud
Recogida, transporte y tramitación	12	Ud		Sertego Servcios Medioambientales S.L.	135	129	€/Ud

		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2026	PRECIO 2025	UDS
Baterías plomo	20,9	Tm	20 01 33*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-450	-500	Tm
Lámparas fluorescentes	29,84	Tm	20 01 21*	ECORIBERA BAIXA S.L.	-40	90	Tm
Pilas alcalinas y salinas	22,58	Tm	LER 20 01 34 y 20 01 33*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-100	-220	Tm
Pilas botón	0,45	Tm	20 01 33*	Sertego Servcios Medioambientales S.L.	-100	-220	Tm

COMPARATIVO PRECIOS ECOPARQUES 2016 - 2026

RESIDUO	Tm/Año	PRECIO 2017	PRECIO 2018	PRECIO 2019	PRECIO 2020	PRECIO 2021	PRECIO 2022	PRECIO 2023	PRECIO 2024	PRECIO 2025	PRECIO 2026	Importe 2026	Comparativa
CENTRO PRODUCTOR ECOPARQUES													
Datos pliego 2026													
Escombros limpio	75.120,63	4,20	6,80	6,20	6,80	7,50	8,25	8,75	11,50	12,00	11,00	826.326,93	-9,09%
Escombros yesos, pladur	5.008,81	10,00	101,00	91,00	91,00	91,00	95,00	123,00	145,00	125,00	115,00	576.013,15	-8,70%
Residuos Lim. Playas ecoparques	230,43	18,00	101,00	68,59	72,00	91,00	70,00	90,00	145,00	120,00	110,00	25.347,30	-9,09%
Voluminosos ecoparques	7.472,51	49,00	52,50	64,11	64,00	69,00	70,00	81,00	121,00	123,00	126,00	941.536,26	2,38%
Colchones Tm.	541,55	7,50	7,00	5,49	4,80	4,41	222,00	250,00	300,00	270,00	250,00	135.387,50	-8,00%
Acolchados Tm.	1.200	13,10	6,35	5,49	4,95	4,49	4,25	140,00	181,00	144,00	144,00	172.748,16	0,00%
Madera clasificada	17.638,21	-0,01	-1,00	-1,00	-1,00	15,00	12,00	5,00	8,00	-	1,00	-17.638,21	100,00%
Plástico agrícola	153,97	62,80					70,00	80,00	85,00	87,00	80,00	12.317,60	-8,75%
Papel - Cartón	1.428,32	-86,05	-96,33	-72,68	-36,00	-38,60	-105,00	-46,00	50,00	65,00	71,00	-101.410,72	8,45%
Metal	564,28	-160,00	-150,10	-140,11	-120,11	-121,11	-161,11	-121,10	121,10	121,23	101,23	-57.122,06	-19,76%
Neumáticos	61,00	100,00	100,00	120,00	120,00	120,00	120,00	130,00	130,00	150,00	170,00	10.370,00	11,76%
Raee´s	1.416,64	-98,00	-98,80	-73,74	-98,30	-100,00	-110,11	-131,25	169,69	50,23	40,00	-56.665,60	-25,58%
Fluorescentes	29,84	-90,00	-70,00	-26,27	-98,30	-100,00	-100,00	-200,00	200,00	90,00	40,00	-1.193,60	325,00%
Baterías plomo	20,90	-250,00	-700,00	-750,00	-750,00	-520,00	-550,00	-570,00	570,00	500,00	450,00	-9.405,00	-11,11%
Batería raee´s, pilas alcalinas y salinas	22,58	-90,00	-80,00	-120,00	130,00	130,00	-100,00	-175,00	200,00	220,00	100,00	-2.258,00	-120,00%
Pilas botón	0,45		-80,00	130,00	130,00	130,00	-100,00	-175,00	200,00	220,00	100,00	-45,00	-120,00%
Aceite cocina	39,40	-390,00	-330,00	-360,00	-385,00	-365,00	-640,00	-780,00	690,00	810,00	700,00	-27.580,00	-15,71%
Aceite motor	39,40	0,00	-75,00	-130,00	-140,00	-40,00	-40,00	-65,00	10,00	100,00	110,00	-4.334,00	9,09%
Disolventes		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00						0,00	
Envases Rp´s plástico	10,25	75,00	65,00	80,00	80,00	120,00	120,00	190,00	250,00	295,00	295,00	3.023,75	0,00%
Envases Rp´s metal	19,30	75,00	65,00	80,00	80,00	80,00	120,00	190,00	250,00	295,00	850,00	16.405,00	65,29%
Envases Fitosanitario			65,00	80,00								0,00	
Aerosoles	5,50	980,00	650,00	900,00	800,00	900,00	900,00	1.100,00	1.200,00	1.460,00	1.560,00	8.580,00	6,41%
Filtros aceite	1,96	80,00	80,00	90,00	90,00	120,00	120,00	120,00	130,00	130,00	165,00	322,91	21,21%
Bombonas butano camping UD.	865,00	8,00	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	10,00	13,00	15,00	15,00	12.975,00	0,00%
Bombonas butano 12,5 k UD.	404,00	50,00	45,00	7,50	7,50	7,50	7,50	10,00	13,00	18,00	18,00	7.272,00	0,00%
Extintores UD.	1.637,00	5,00	5,00	6,50	5,00	5,00	5,00	7,50	10,00	1.161,00	13,00	21.281,00	-8830,77%
Reactivos de laboratorio	1,00	1.800,00	1.700,00	1.740,00	1.700,00	1.700,00	1.500,00	1.500,00	1.300,00	3.000,00	4.600,00	4.600,00	34,78%
Pinturas Caducadas	58,40	90,00	170,00	195,00	200,00	280,00	280,00	330,00	350,00	478,00	644,00	37.609,60	25,78%
Pinturas al agua	68,13		90,00	195,00	200,00	200,00	280,00	310,00		478,00	900,00	61.317,00	46,89%
Pinturas con disolventes	39,90	170,00	170,00	195,00	200,00	280,00	320,00	330,00	35,00	890,00	644,00	25.695,60	-38,20%
Tintas, adhesivos y resinas	0,10	110,00	110,00	110,00	110,00	280,00	280,00	320,00	350,00	900,00	560,00	56,00	-60,71%
Radiografías	6,53	-200,00	-200,00	0,00	68,00	68,00	68,00	68,00	90,00	120,00	160,00	1.044,80	25,00%
Tóner	29,70	110,00	130,00	130,00	-98,30	145,00	145,00	165,00	180,00	180,00	180,00	5.346,00	0,00%
Tóner reciclable	0,03	-200,00	-200,00	0,00	-98,30	0,00	-90,00	165,00	180,00	180,00	180,00	5,40	0,00%
Transporte peligrosos UD.	136,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	70,00	90,00	129,00	135,00	18.360,00	4,44%

CENTRO PRODUCTOR PLANTA														
Escombro Limp. Solares 20% - 50% impropios	576,69	15,00	21,50	20,90	21,00	25,00	40,00	40,00	40,00	48,00	70,00	40.368,30	31,43%	
Escombro Limp. Solares > 50% impropios	4.589,55	21,00	25,50	24,90	25,00	30,00	35,00	35,00	45,00	55,00	90,00	413.059,68	38,89%	
Residuos Limpieza de Playas	371,55	18,00	106,00	68,59	72,00	71,10	72,10	120,00	145,00	120,00	115,00	42.728,25	-4,35%	
Voluminosos	20.893,00	44,96	57,50	61,39	63,95	68,00	65,00	105,00	100,00	102,00	103,00	2.151.979,00	0,97%	
Colchones Tm.	487,90	8,50	6,35	5,49	4,80	4,49	231,39	400,00	555,00	699,00	685,00	334.211,50	-2,04%	
Colchones Tm.	1.036,80	8,50	6,35	5,49	4,80	4,49	231,39	400,00	720,00	395,00	280,00	290.304,00	-41,07%	
Madera clasificada	4.624,77	2,00	10,00	10,00	10,00	22,00	22,00	22,00	50,00	25,00	24,00	110.994,48	-4,17%	
Metal	338,64	-160,00	-150,10	-140,11	-120,11	-121,11	-161,11	-121,10	-121,10	-121,23	-81,23	-27.507,73	-49,24%	

Segundo.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2026, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el pasado 01/01/2026, hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

Anexo que se cita:

Costes descarga ecoparques móviles

Durante el año 2019 la EMTRE incorporó un total de 6 ecoparques móviles, motivo por el que para la descarga de los residuos recibidos en estos equipos se propuso la inclusión en el servicio de una furgoneta industrial con plataforma elevadora de manera que las jaulas y los contenedores se pudieran cargar fácilmente, así como un operario que la manejase.

Para ello la UTE Los Hornillos propuso los siguientes costes asimilando en cada concepto el más parecido de los ya existentes para el 2025, a los que aplicando el IPC se obtiene el precio a reconocer en el 2026:

COSTES FIJOS DESCARGA ECOPARQUE MÓVIL					
1. Personal	2.025		2.026		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
Oficial de 2ª	39.111,77		40.246,01		2,9%
2.- Varios Estimados Descarga ecoparques móviles	2.024		2.026		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	

COSTES FIJOS DESCARGA ECOPARQUE MÓVIL					
<u>Aprovisionamientos</u>	8.441,98	703,50	8.686,80	723,90	2,9%
Combustible y varios	6.927,23	577,27	7.128,12	594,01	2,9%
Teléfono y varios	1.514,76	126,23	1.558,69	129,89	2,9%
<u>Renting</u>	10.318,68	859,89	10.617,92	884,83	3,1%
Renting vehículos	10.318,68	836,47	10.617,92	884,83	3,1%
Total Varios	57.872,43	4.822,70	59.550,73	4.962,56	2,9%

A la vista de lo expuesto, se propone aprobar los costes fijos para el ejercicio 2.026 propuestos por la UTE Los Hornillos, ya que han aplicado la variación interanual del IPC de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, tal y como se estableció en la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008.

Coste servicio adicional atención telefónica.

Desde el inicio del servicio de gestión de ecoparques por parte de la UTE Los Hornillos, esta Entidad Metropolitana ha venido prestando el servicio de atención telefónica a los vecinos al respecto de toda la casuística de la Red de Ecoparques móviles y fija metropolitana. Se ha observado que el volumen de consultas atendidas por la Dirección Técnica ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, siguiendo una tendencia directamente proporcional al incremento registrado en las entradas de residuos. Este aumento en la carga de trabajo no solo refleja una mayor actividad operativa, sino también una creciente necesidad de información por parte de los usuarios.

En la actualidad, las consultas recibidas abarcan un espectro complejo que va desde dudas técnicas sobre la correcta gestión y caracterización de residuos específicos, hasta solicitudes de información detallada sobre el servicio prestado en la red de ecoparques. Este flujo de llamadas ha alcanzado unas dimensiones (tanto en términos de tiempo de dedicación como de complejidad administrativa) que exceden la capacidad de gestión de los recursos actuales de la Dirección Técnica.

A modo de ejemplo, el año pasado se recibieron un total de 11.361 llamadas de duración aproximada de 5 a 20 min. Esta atención ha supuesto, con una duración media de 10 min por llamada, un total de 946.75 horas por administrativa de la Dirección Técnica. Ello supone una dedicación de más de seis meses de trabajo exclusivamente de las dos administrativas dedicadas a este servicio. Visto que la plantilla actual no tiene previsto incrementar la dotación de administrativas del servicio, queda claro la necesidad urgente de aprobar el traslado de este servicio a la UTE contratista mediante la adopción de un precio nuevo de atención telefónica.

Considerando que se ha llegado a un umbral operativo suficiente para justificar una estructura profesionalizada, se hace necesaria la implantación de un servicio propio de atención telefónica. Este canal debe estar capacitado para centralizar y resolver de manera autónoma las solicitudes de los usuarios, garantizando una respuesta ágil y técnica que asegure la calidad del servicio.

Es por esto que se ha solicitado a la UTE que realice una valoración económica para la integración de este servicio de atención al usuario dentro del marco de gestión de los ecoparques.

La organización del servicio de atención telefónica presentada por la Ute consta de un oficial de 2ª con una jornada de 9:00 h a 14:00h de lunes a viernes.

COSTES SERVICIO ADICIONAL ATENCIÓN TELEFÓNICA 2026

TOTAL COSTE ATENCIÓN TELEFÓNICA 1 Oficial de 2ª	2026		2026 (25 HORAS SEMANALES)							
	1	40.246,01	40.246,01	0,625	40.246,01	25.153,76				
G.G+B.I		19,00%	7.646,74	G.G+B.I		19,00%	4.779,21			
			TOTAL € AÑO		47.892,75			TOTAL € AÑO		29.932,97
			TOTAL € mes		3.991,06			TOTAL € mes		2.494,41

Como sea que la Entidad Metropolitana tiene la intención de contratar un nuevo servicio para la atención de llamadas de cualquier índole, incluidas éstas, se podrá cancelar el servicio prestado por la UTE concesionaria sin más que una instrucción de la Entidad Metropolitana. Mientras se procede a su contratación resulta imperativo la externalización de este servicio a fin de aligerar la carga de estas administrativas para la correcta marcha de la Dirección Técnica.

Coste Línea de limpieza de escombros.

Por parte de la EMTRE y dentro de la subvención otorgada por la Diputación Provincial de València destinada a los consorcios para el tratamiento de residuos y a las entidades metropolitanas (EMTRE) para inversiones en 2025, se pretende realizar la adquisición de un equipo separador neumático tipo Windshifter.

Desde el punto de vista técnico, el equipo propuesto dispone de una capacidad para procesar hasta 80 toneladas por hora y una eficacia contrastada en la eliminación de impropios ligeros como plásticos, maderas y papeles, lo que garantiza la obtención de un árido reciclado de alta calidad con una pureza cercana al 100%. Asimismo, el equipo se integrará dentro del flujo de trabajo actual junto a la criba móvil y el triturador, entendiéndose que esta mejora en la línea de procesos es fundamental para reducir la dependencia de gestores externos y mejorar los indicadores de economía circular de la planta.

Dicho suministro engloba tanto la maquinaria como los costes de instalación, medios de elevación y acometida eléctrica. Se toma razón de la estimación de ahorro anual proyectada, que podrá superar los 177.000 euros, lo que supone un retorno de inversión altamente eficiente para la explotación.

Bajo la premisa de que se proceda a la adquisición y puesta en marcha del equipo Windshifter Nihot, el coste anual asociado a la línea de limpieza de escombros quedará fijado según los valores reflejados en la tabla adjunta. Esta proyección económica es una estimación tanto de las jornadas de trabajo de los operarios cómo de las horas de funcionamiento de los equipos.

LÍNEA DE LIMPIEZA DE ESCOMBRO	JORNADAS / AÑO	HORAS / AÑO	PRECIO / UNITARIO	€/AÑO 2026	€/MES 2026
CRIBA KLEEMAN		973	144,06 €	140.170,38 €	11.680,87 €
WINDSHIFTER NIHOT		973	115,00 €	111.895,00 €	9.324,58 €
TRITURADORA VOLUMINOSO LINDER		52	144,06 €	7.491,12 €	624,26 €
PALA CARGADORA	12		10.412,36 €	124.948,32 €	10.412,36 €
OPERARIO CONTROL EQUIPOS	12		4.317,38 €	51.808,56 €	4.317,38 €
				436.313,38 €	36.359,45 €
G.G+B.I			19,00%	82.899,54 €	6.908,30 €
TOTAL				519.212,92 €	43.267,74 €

Para el cálculo económico de coste de explotación de la línea de limpieza de escombros, en la justificación de la mejora en la gestión de los residuos recibidos en la zona de voluminosos con la adquisición del equipo windshifter, se ha diseñado una línea de proceso que permita separar los elementos impropios contenidos en el residuo escombros recibido.

A la participación en una primera etapa de la criba móvil KLEEMAN existente, que permitirá realizar una separación granulométrica con malla de 80 mm y 25mm, se separarán de la fracción inicial los finos menores de 25mm y los materiales más grandes mayores de 80 mm, para ser gestionados de forma específica. La fracción Intermedia, a través de la cinta transportadora de evacuación de esta fracción, se conectará con el windshifter NIHOT a través del cual se separarán las fracciones ligeras de las pesadas, quedando por un lado en esta última el material escombros limpio para ser gestionado y por otro lado, en el material ligero, residuo que se corresponderá con rechazos asimilables a la gestión de voluminosos.

El caudal de diseño de esta línea que se ha tenido en cuenta para la obtención de las 973 horas de trabajo anuales es de 15 T/hora, determinado por el caudal medio de trabajo de la criba, conocido por actividades similares realizadas en el centro. Con dicho caudal de proceso, para tratar las 11.625 T de escombros sucio y las 2.965 T de residuos de playas previstas en 2026, será necesarias 973 horas de trabajo anuales, por lo que dicha línea tiene potencial para el tratamiento de mayores entradas de residuos dentro de una jornada anual de trabajo.

Los trabajos se organizarán inicialmente con dedicación diaria, dado las limitaciones de espacio para el almacenamiento tanto de la fracción de entrada como de las fracciones resultantes tras el proceso en línea de limpieza, permitiendo la más rápida salida a destino del residuo seleccionado.

Cuarto. - : Aprobar igualmente los siguientes criterios de actuación:

- Aprobar los precios unitarios para el año 2026, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.
- Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de Diciembre de 2026, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2027.
- Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones

mejores en el mercado, por lo que en virtud de la mejora del servicio público, la Dirección Técnica de la EMTRE tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.

- La adjudicación de RAEE estará supeditada al compromiso diario de su recogida.
- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.
- Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS.

Previo su dictamen por la Comisión Informativa, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, aprueba la citada propuesta.

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se produce

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:15, de la que se extiende la presente acta.

LA SECRETARÍA